



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

Año CCCXXIV

Miércoles 8 de febrero de 1984

Núm. 33

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Ripoll de la Peña

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 307.039/83. — ASOCIACION PROVINCIAL DE MADRID DE EMPRESAS OPERADORAS DE MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR (OPEMARE), contra resolución expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda en 21-9-1983, Real Decreto 2570/1983 sobre regulación del gravamen complementario de la tasa fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar, llevados a cabo con máquinas o aparatos automáticos.

Pleito número 307.028/83. — ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES EN AUTOCAR, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria y Energía en 25-8-1983, sobre Real Decreto 2296/1983, sobre tráfico y circulación de vehículos escolares y de menores («Boletín Oficial del Estado» número 205, de 27-8).

Pleito número 306.937/83. — ALTOS HORNOS DEL MEDITERRANEO contra Real Decreto expedido por Presidencia del Gobierno en 27-7-1983, ampliando el recurso interpuesto contra el Real Decreto de 14-6-1982, sobre que se clasifican los puertos de interés general, así como contra la desestimación tácita de recurso de reposición interpuesto en 17-6-1982, contra el referido Decreto.

Pleito número 306.047/83. — DON GALO GARCIA GARCIA contra resolución expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda en 21-9-1983, sobre tasa fiscal que grava los juegos de suerte, envite y azar con máquinas o aparatos automáticos, así como contra liquidaciones que por un importe de 4.590.000 pesetas ha satisfecho el recurrente al Tesoro por aplicación del citado Real Decreto.

Pleito número 307.051/83. — ASOCIACION NACIONAL DE MAQUINAS RECREATIVAS contra resolución expedida por el Ministerio de Economía y Hacienda en 21-9-1983, Real Decreto 2570/1983, sobre desarrollo de la disposición adicional quinta de la Ley 5/1983, de 29-6, sobre tasa fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar, llevados a cabo con máquinas o aparatos automáticos.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de diciembre de 1983. — El Secretario-Decano. — 1.449-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Vacante

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS Y DIPLOMADOS EN ENFERMERIA contra Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 19-5-1983 sobre fijación de las retribuciones del personal facultativo y otro personal sanitario al Servicio de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 408.658.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 11 de diciembre de 1983.

Madrid, 11 de enero de 1984. — El Secretario. — 1.456-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos que:

EBRO COMPANIA DE AZUCARES Y ALCOHOLES, S. A., contra Decreto 82/79, de 19-1; 133/81, de 20-8 y el número 92/83 de 19-1, así como contra sus Ordenes sobre regulación de la cotización por horas extraordinarias al régimen de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 408.670. — 1.212-E.

FABRICA DE LEVADURA PRENSADA, S. A., contra Real Decreto 82/1979, de 19-1; 133/1981, de 23-1; 1.858/1981, de 20-8, y el 92/83, de 19-1, así como contra sus órdenes de desarrollo sobre cotización a la Seguridad Social por horas extraordinarias; pleito al que ha correspondido el número general 408.664. — 1.452-E.

SOCIEDAD INDUSTRIAL CASTELLANA contra Real Decreto 91/1983, de 19-1,

así como contra Orden del Ministerio de Trabajo y Sanidad, de 23-1-1983, sobre cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional; pleito al que ha correspondido el número general 408.667. — 1.453-E.

INMOBILIARIA NUEVA AVENIDA DE LA PAZ contra acuerdo del Consejo de Ministros fecha 25-3-1983, sobre expediente sancionador I. U. 11/81, por presunta infracción urbanística; pleito al que ha correspondido el número general 408.679. — 1.455-E.

AZUCARERAS REUNIDAS DE JAEN SOCIEDAD ANONIMA contra el artículo 10 del Real Decreto 91/1983, de 19-1, sobre cotización a la Seguridad Social, desempleo, así como contra la disposición adicional segunda de la Orden de 23-1; pleito al que ha correspondido el número general 408.673. — 1.454-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 11 de enero de 1984.

Madrid, 11 de enero de 1984. — El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo que:

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID, contra Real Decreto número 2220/1981, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 9-7-1982, sobre regulación de las facultades y competencias profesionales de los Ingenieros Técnicos de Especialidades Forestales; pleito al que ha correspondido el número general 408.681/1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 20 de diciembre de 1983.

Madrid, 16 de enero de 1984.—El Secretario.—1.458-E.

SALA QUINTA

Secretaría. Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don FLORIANO LOPEZ PRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 22-7-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó la fecha de arranque para el abono de su haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.315 y el 144 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1984.

Madrid, 16 de enero de 1984.—El Secretario, José Benítez.—941-E.

Secretaría. Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña PURIFICACION SARMIENTO MARTIN, viuda de don Antonio Díaz Aguilar, Cabo primero de la Guardia Civil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21-4-1983, sobre pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 515.237 y el 122 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia fecha 2 de diciembre de 1983.

Madrid, 16 de enero de 1984.—El Secretario.—937-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña JUANA LUNA LEON, viuda de don Ignacio Gavira Martín, Teniente Coronel de Infantería de Marina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22-9-1983, sobre pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 515.347 y el 152 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de diciembre de 1983.

Madrid, 16 de enero de 1984.—El Secretario.—940-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don EMILIO SANTOS MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5-2-1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.194 y el 245 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de junio de 1981.

Madrid, 16 de enero de 1984.—El Secretario.—934-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Doña CARMEN PEREZ DEL VALLE, hermana del Capitán Médico Legionario don Eulogio Pérez del Valle, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23-12-1980, sobre denegación de pensión; pleito al que ha correspondido el número general 512.799 y el 409 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.—935-E.

Don EMILIO CHECA GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9-2-1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.069 y el 71 de 1983 de la Secretaría del que suscribe. 936-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de la providencia fecha 15 de diciembre de 1983.

Madrid, 16 de enero de 1984.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos im-

puñados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don SALVADOR VICARIO SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 1-2-1983 y 8-6-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.332 y el 147 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—938-E.

Don VICENTE NARBONA SOTO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8-8-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.338 y el 149 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—939-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 1 de diciembre de 1983.

Madrid, 16 de enero de 1984.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos que por:

Don JOSE BAENA DURAN y tres más, funcionarios del Cuerpo Técnico, a extinguir, del Movimiento, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo deniega el reconocimiento del coeficiente 5 a dichos funcionarios; pleito al que ha correspondido el número general 515.353 y el 54 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—1.460-E.

Don MANUEL GONZALEZ OLORIZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29-6-1983, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 515.359 y el 156 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—1.461-E.

Don ANTONIO LAZARO ACHA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 7-10-1983, denegando determinada clasificación de pensión de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 515.265 y el 158 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—1.462-E.

Don GREGORIO COTRINA BERNAL, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8-6-1983, denegando determinada clasificación de pensión de retiro; pleito al que ha correspondido el número general 515.399 y el 4 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—1.463-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 14 de marzo de 1983.

Madrid, 23 de enero de 1984.—El Secretario, José López Quijada.

Secretaría: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don JESUS BARRIO SOMOLINOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre personal, acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 15-8-1983, sobre petición de rectificación en la fecha de arranque del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.379 y el 1 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—943-E.

Don JUAN SAEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre personal, acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 14-10-1983, sobre petición de rectificación de la fecha de arranque del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.382 y el 2 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—942-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de enero de 1984.

Madrid, 11 de enero de 1984.—El Secretario, Pedro Pérez Coello.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

13.548.—ASOCIACION DE VECINOS DE PLAYA DEL PINAR contra la Orden dictada por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 29-7-1983, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28-9-1983, página 26.462, anuncio 26.00, ampliación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de octubre de 1983.—El Secretario.—15.466-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.027.—Don JUAN DE DIOS VALERO GIL contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-11-1982, denegatoria de reposición de otra de 28-10-1982, sobre venta de boletos no oficiales y sin autorización gubernativa para ello,

en el establecimiento denominado «Bar Juan de Dios», de Alicante.—16.768-E.

15.029.—Don ROQUE HERNANDEZ YEBENES contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 25-11-1982, denegatoria de reposición de otra de 28-10-82, sobre venta de boletos no oficiales y sin autorización gubernativa para ello, en el establecimiento denominado «Bar Yébenes», de Alicante.—16.768-E.

15.030.—Don JUAN JOSE FLORES BELDA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-10-1982, por la que se sancionaba al titular del Bar «El Chaparral» de Elche, con multa de 650.000 pesetas, por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos, y contra desestimación por silencio administrativo del de reposición interpuesto contra aquella.—16.770-E.

15.031.—Don FEDERICO CABELLO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-11-1982, denegatoria de reposición de otra de 29-10 del mismo año, sobre venta de boletos no oficiales y sin autorización gubernativa para ello en el establecimiento denominado «Bar Ermita».—16.767-E.

15.033.—Don JOSE MANUEL MARTIN REGLADO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 23-5-1983, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, sobre imposición de multa de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, mediante máquina instalada en el Bar «Los Arcos», de Zamora, en expediente número 4.020.—16.784-E.

15.035.—Don AGUSTIN AGUILAR PEREZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 27-9-83, declarando inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto contra la de 20-5-1982, recaída en expediente sancionador VP-M-123/80.—16.789-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de noviembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.819.—Doña MARIA LUISA ZAMORA MUÑOZ contra resolución de la Presidencia del Gobierno, de 4-7-1983, denegando recurso interpuesto, sobre reconocimiento de antigüedad del tiempo que permaneció cesante por matrimonio.—16.758-E.

15.052 y 15.053.—SINDICATO AUXILIARES VUELO Y COMITE EMPRESA IBERIA contra Orden ministerial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de 18-11-1983, sobre servicios esenciales a mantener con motivo de huelga de personal de la Compañía «Iberia», los días 21, 25 y 30 de noviembre de 1983.—16.757-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.002.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA, contra el acto del Ministerio del Interior de 10-8, notificada el 9-9-1983, por sanción gubernativa de 100.000 pesetas, en virtud del expediente instruido por el Gobierno Civil de Barcelona, en relación con la inspección sufrida a la agencia de esa Caja en Barcelona, calle San Antonio María Claret, 237, el 16-12-1982.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.183-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.055.—AGRUPACION PROVINCIAL DE LAS INDUSTRIAS DE TRANSPORTES POR CARRETERAS, de Badajoz, contra la resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 23-9-1983, desestimatoria de la de reposición, interpuesta contra la de 18-9-1981, en la que se imponía la sanción por infracción al Estatuto Orgánico de la profesión de Gestor Administrativo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—17.186-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.059.—Don FELIX CANO CRIADO contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-10-1982, contra la que se interpuso recurso de reposición con fecha 17-12-1982, sin que hasta la fecha se haya resuelto, por e que se le impone al recurrente la sanción de 500.000 pesetas, por venta de boletos no oficiales y sin autorización gubernativa en el establecimiento «Bar Nuevo», de San Vicente de Raspeig (Alicante), en la calle Torres de Quevedo, número 24.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de diciembre de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—17.184-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.060.—SALTOS DEL GUADIANA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19-10-1983, desestimatoria del de alzada, interpuesto contra la de 8-4-1983, de la Dirección General de Obras Hidráulicas sobre exención en el pago de la tarifa concesional hidroeléctrica para los años 1981 y 1982.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—17.187-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.028.—Don ANTONIO MANZANARO PANTINO contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 26-10-1982 y 25-11-1982, sobre sanción al bar Sociedad Deportiva «San Antón».—17.191-E.

15.028.—Doña ANGELES LOZANO GOMEZ contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-10-1982, reposición 30-11-1982, sobre sanción al bar «Peña Lírica Alicantina».—17.190-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—17.190-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

14.954.—CAMARA OFICIAL DE COMERCIO DE INDUSTRIA DE MADRID contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, fecha 21-12-1956, por incremento sobre tarifas del Canal de Isabel II, con destino a la financiación del Plan de Saneamiento Integral, cuantía indeterminada.—17.608-E.

15.044.—EUROPISTAS CONCESIONARIAS ESPANOLA, S. A., contra acto de ese Ministerio, de alzada, en virtud de censura emitida en 8-7-1983, habiéndose interpuesto recurso de alzada en 28-7-1983, contra acto —acuerdo— de la Delegación del Gobierno en Sociedades concesionarias de Autopistas de Peaje.—17.600-E.

15.048.—Don VICENTE CARMONA SANCHEZ contra acto del Ministerio del Interior, por silencio administrativo, formulado contra resolución de dicho Ministerio de 6-9-1982, por el que sancionó al titular del bar «Piqueras» de Alicante, con multa de 550.000 pesetas, por infracción del Reglamento de Juegos mediante boletos de 24 de abril de 1981, Acta Brigada Seguridad 16-10-1981. Expediente 982-13-12450.—17.604-E.

15.064.—Don VICENTE CARMONA SANCHEZ contra acto del Ministerio del Interior, desestimación silencio administrativo, reposición formulada contra resolución del Ministerio del Interior de 6-9-1982, por la que se acordó sanción al bar «Piqueras» de Alicante, con multa de 550.000 pesetas, por infracción Reglamento Juego, mediante boletos de 24-4-1981 acta de la Brigada Seguridad 16-10-1981. Expediente 982-13-12453.—17.605-E.

15.068.—PROCE, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de 12-11-1983, desestimatoria de alzada interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Dirección General del Estado, de 30-5-1983, por la que se impuso a la recurrente una sanción de 50.000 pesetas. 17.601-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.033.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 19-10-1983, salida 26 siguiente, y 15-7-1981, «Boletín Oficial del Estado» de 11-9-1981 sobre aprobación disposiciones reguladoras de Sello Ince.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de diciembre de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—17.603-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

15.547.—Don JUAN FRABREGAT DE FRANCIA y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29-7-1983, por la que se aprueba definitivamente y en su integridad el plan general de ordenación urbana de Castellón.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de diciembre de 1983.—El Secretario.—153-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.049.—PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA, S. A., Y CONSTRUCCIONES VERA, S. A., contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 28-9-1983, por desestimación de la reclamación formulada en solicitud de indemnización de daños y perjuicios ante el MOPU, por las obras realizadas en la C. 1-MA-391, sobre mejoras de firme C.N. 334 de Sevilla a Málaga y N-342 de Jerez a Cartagena, punto kilométrico 130.500, al 150.600 y del 6.710 11.000.—17.602-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de diciembre de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.061.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA sobre desestimación por silencio administrativo de escrito de 23-12-1982, por la que deniegan la inscripción en el Registro de Frecuencias de la Presidencia de Gobierno las correspondientes a transmisores de VHF, UHF y cable en potencias de alcance local.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de diciembre de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—17.607-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.084.—Don ANDRES LOPEZ AGUI, don RAMON ESTEBAN PEREZ, don VALENTIN MONTERO GUINALES y don LUIS FONTAN ABEYTUA, como Consejero Delegado de «Fuentelago y Eurocentro», contra el acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, notificado el 27-10-1983, estimación de dos recursos de alzada, interpuestos por terceros interesados, anula el acuerdo de 14-10-1982 de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, aprobatorio de los Estatutos y bases y actuación de la Junta de Compensación del polígono Valverde CD-2, Reposición de fecha de 2-11-1983.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 27 de diciembre de 1983.—El Secretario.—538-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.015.—Don ANTONIO LOPEZ TUDELA contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-7-1983, estimatoria en parte del de reposición interpuesto contra la de 6-9-1982, en la que se imponía la sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 30 de diciembre de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—535-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.088.—Don CIPRIANO PASCUAL GARCIA contra la resolución del Ministerio del Interior de 6-7-1983, sobre sanción de multa por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 9 de enero de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—913-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado re-

curso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.102.—Don RODRIGO PASCUAL ESPIGA contra acto del Ministerio del Interior de 5-3-1983, estimando en parte reposición de otro de 12-3-1982, sobre sanción por infracciones del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar. Cuantía 500.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 17 de enero de 1984.—El Secretario.—1.215-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.089.—GINES NAVARRO CONSTRUCCIONES, S. A., contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda de la solicitud de recepción y liquidación de las obras de «Reparación general del grupo 1.479 de viviendas en el polígono Espronceda Norte, de Sabadell (Barcelona)».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 18 de enero de 1984.—El Secretario.—1.214-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.105.—BANCO UNION, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 31-10-1983, que estima en parte el de alzada interpuesto contra la de 31-5-1983 del Gobierno Civil de Granada, en la que se imponía sanción de 250.000 pesetas por infracción a la normativa vigente en materia de medidas de seguridad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de enero de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—1.213-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto

reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.111.—Don GASPAR ARIÑO ORTIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 4-10-1983 y desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra aquella con fecha 10-11-1983, sobre denegación de petición de reapertura de plazos del concurso de oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30-4-1982, por haberse alterado esencialmente las bases de la convocatoria.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 19 de enero de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—1.216-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.037.—COMPANIA AUXILIAR DE SEGURIDAD, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección de la Seguridad del Estado) de 1-9-82, que impuso sanción de multa de 250.000 pesetas por acumulación por la noche en sus locales de dinero metálico y contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid 19 de enero de 1984.—El Secretario.—1.590-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.112.—Don JESUS SUERO GUTIERREZ y otros contra Decreto del excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid de 19-2-79, por la que se impusieron multas de 25.000 pesetas a cada uno de los recurrentes: don Jesús Suero Gutiérrez, don Pedro Luis Nieto Sáez, doña Nieves López Crespo, don Dionisio Sánchez Rodríguez, don José Manuel de Miguel Gómez, don Gerardo Moreno Espinosa, don Felipe Martín de Ballas, don Andrés López Mora, don Martín Ruiz Rilova, doña María del Carmen Tirado Mayordomo, don Manuel Hernández Díaz y don Salvador Elvira Rodríguez.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 20 de enero de 1984.—El Secretario.—1.588-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.540.—Doña ANGELES FERNANDEZ ROCES contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 12-9-1982, sobre denegación de pensión especial de viudedad.—16.929-E.

24.542.—Compañía mercantil anónima AZARMENOR, S. A., contra la desestimación por silencio administrativo recurso de alzada, fecha 28-10-1982, ante el Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre tasa fiscal sobre juego en casinos, autoliquidaciones segundo trimestre de 1981. 16.931-E.

24.544.—PEDRO DOMEQ, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo, fecha 16-9-1983, sobre impuesto sobre alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas.—16.932-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid 7 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.515.—JARDIN DE SAN VALERO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda TEA Central, de fecha 21-7-1983, sobre liquidación por el concepto de renta de aduanas de la declaración 47.001/1981, de la Aduana de la Juerquera.—17.464-E.

24.549.—SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda TEA Central, de fecha 8-9-1983, sobre impuesto sobre Sociedades por importe de 11.650.796 pesetas.—17.468-E.

24.551.—MUTUALIDAD GENERAL DE PREVISION DEL HOGAR DIVINA PASTORA contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 5-7-1983, sobre acuerdo denegetorio de la declaración de exención del Impuesto sobre las Rentas del Capital, dictado por la Dirección General de Tributos de 4-7-1980.—17.465-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran de-

rivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.555.—Don ANGEL HERNANDEZ JIMENEZ contra resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos. 17.463-E.

24.557.—Doña ADELA DELGADO DELGADO contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 30-8-1983, sobre denegación de pensión especial de viudedad. 17.461-E.

24.559.—Don ANGEL JIMENO VERGARA contra resolución del Consejo General de Colegios de Farmacéuticos de Navarra.—17.462-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de diciembre de 1983.—El Secretario

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

23.281.—Don ZACARIAS VILLAR GARCIA contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno delegación Gobierno CTNE, de fecha 14-11-1980, sobre autorizaciones solicitadas para la instalación de postes para servicios en sectores urbanizados de Vendrell (Tarragona).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de diciembre de 1983.—La Secretaria.—17.456-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.574.—Don EMILIO ROTELLAR LAMPRE contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEA, Central, fecha 3-11-1983, sobre liquidación por el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, ejercicios 1974 a 1978.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.457-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.563.—COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VILLA PILAR, 3, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (Delegación de Burgos), sobre liquidación del Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—1.225-E.

24.573.—Doña JULIA MARIA ROSADO QUIROS contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de fecha 10-10-1983 sobre denegación de apertura de una nueva oficina de farmacia.—1.230-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección Secretario.

Madrid, 22 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.588.—BANCO HISPANO AMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, fecha 10-5-1983, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, período de 1-4-1972 a 31-12-1974.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de diciembre de 1983.—El Secretario.—105-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.581.—EPES INDUSTRIAS GRAFICAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico Administrativo - Central de fecha 22-9-1983 sobre desestimación de recurso de alzada contra liquidación practicada por la Aduana de Madrid - Tir, en su declaración número 47322/81 por el concepto de renta de aduanas.—1.224-E.

24.585.—ENTIDAD ITURRI, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda Tribunal Económico - Administrativo Central de fecha 22-9-1983 sobre acuerdo dictado por la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales en su expediente número 465/N3/82.—1.226-E.

24.567.—M. ROS Y V. OLIVELLA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15-11-1982 sobre Impuesto General sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—1.227-E.

24.569.—Don JUAN LOPEZ VILLAR contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 10-10-1983 sobre imposición de sanción.—1.228-E.

24.571.—MADRID MONEO, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda Tribunal Económico - Administrativo Central, de fecha 17-10-1983.—1.229-E.

24.572.—TUNGSRAM S. L., contra las resoluciones del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, fecha 16-9-1983 y 4-10-1983 sobre adeudo de unas expediciones de lámparas de automóviles.—1.235-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.562.—GENERAL FOODS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 22-8-1983 sobre Impuesto de Jarabes y Bebidas Refrescantes.—1.246-E.

24.570.—Don JOSE CASANOVAS SERRAT contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 16-9-1983 sobre Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—1.245-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

24.576.—VINICOLA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico - Administrativo Central, fecha 27-9-1983 sobre contribución territorial urbana.—1.242-E.

24.578.—Doña ANGUSTIAS BAQUEDANO BRAVO contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 29-9-1983 sobre denegación de pensión especial de viudedad.—1.241-E.

24.580.—Don GONZALO RODRIGUEZ VELASCO contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, fecha 31-10-1983 sobre oposición a la construcción de una estación de servicio.—1.243-E.

24.582.—AZARMENOR, S. A., contra la desestimación por silencio administrativo de recurso de alzada, ante el Tribunal Económico - Administrativo Central de Hacienda sobre tasa fiscal sobre juego en casinos, autoliquidaciones 1980. 1.244-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.581.—Doña MARIA DE LAS NIEVES FUENTES FLORES contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de fecha 7-11-1983 sobre denegación de autorización para apertura de una nueva oficina de farmacia en Puerto Mazarrón (Murcia).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de enero de 1984.—El Secretario.—1.231-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.604.—BANCO URQUIJO UNION, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEAC fecha 10-5-1983, Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de enero de 1984.—El Secretario.—1.721-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que

han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.536.—BANCA CATALANA, S. A. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 23-3-1983, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, período de 1-4-1972 a 31-12-1974.—1.720-E.

24.548.—FMC SPAIN, S. A., FOOD MACHINERY DIVISION, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 17-10-1983, sobre liquidación por el concepto Renta de Aduanas.—1.710-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.524.—Don MODESTO MORENO RODERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 29-9-1983, sobre reconocimiento de haber pasivo de jubilación y declaración de incompatibilidad con pensión de retiro militar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de enero de 1984.—El Secretario.—1.722-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.608.—AYUNTAMIENTO DE OVIEDO, contra silencio administrativo recurso de alzada, ante el TEAC, fecha 9-12-1982, sobre tasa por licencias de obras.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de enero de 1984.—El Secretario.—1.723-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han

correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 311.050.—Don CONRADO MONESCILLO CORONEL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/78.15.485-E.
- 311.356.—Doña DELFINA SILGO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 29-7-1983 sobre reconocimiento de servicios prestados en el Movimiento Nacional.—15.475-E.
- 311.363.—Don RICARDO NAVA PIDAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley 46/77 de 15-10.—15.479-E.
- 311.364.—Don ORENCIO GARCIA CUBO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/77 y Real Decreto-ley 6/78.—15.476-E.
- 311.376.—Don GASPARD VICENTE GARCIA ROBLEDO contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de servicios en la Secretaría General del Movimiento. 15.481-E.
- 311.377.—Don FRANCISCO MUÑOZ CALERO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre integración en los Cuerpos de Ingenieros de Telecomunicaciones e Ingenieros Técnicos.—15.482-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1983.—El Secretario.

Doña María Jesús Pera Bajo, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, doy fe y testimonio:

Que en recurso contencioso-administrativo seguido en esta Sección con el número 31.294, contra resolución del Ministerio de Defensa, a instancia de don Enrique López Estévez, sobre asimilación de Practicante de segunda a Subteniente, con esta misma fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

La Sección por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba caducado de oficio este recurso contencioso-administrativo, y una vez firme esta resolución, con testimonio de la misma, devuélvase el expediente al Ministerio de Defensa interesando el oportuno acuse de recibo, archivándose después las actuaciones, previa anotación en el Libro de Registro.

Y en cumplimiento de lo acordado, por desconocerse el actual domicilio del recurrente, para que sirva de notificación al mismo, por los términos y a los fines acordados en dicha resolución, expido el presente edicto en Madrid a 17 de noviembre de 1983.—El Secretario.—15.744-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 31.407.—Don ENRIQUE SUAREZ DE FIGUEROA BUCETA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios Real Decreto-ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a

los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 24 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.157-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 311.404.—Don MIGUEL CALERO TORRES contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978. 16.161-E.
- 311.405.—Don GERMAN LORENTE COLMENA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—16.160-E.
- 311.406.—CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS, Diplomados en enfermería de España, contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-11-1982.—16.151-E.
- 311.408.—Don ANTONIO RUBIÓ VERGARA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—16.158-E.
- 311.409.—Don MANUEL CONESA RAMOS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—16.159-E.
- 311.410.—Don ENRIQUE PENALBA BILBAGORDA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de destino.—16.153-E.
- 311.411.—Don FRANCISCO CARDONA PIRIS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.—16.154-E.
- 311.417.—Don JOSE MARIA GUGEL MANZANO contra la resolución del Ministerio de Educación sobre la petición de amnistía.—16.155-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 25 de noviembre de 1983.—El secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 311.415.—Don NICOLAS NAVARRO SORIANO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—16.158-E.
- 311.416.—Doña CONVERTIDA LOPEZ CRUZ, viuda de don ANGEL CASTELLANO SERRANO, contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—16.152-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 311.424.—Don RAIMUNDO LERA OLIVA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—16.547-E.
- 311.425.—Don PAULINO BLANCO SOJO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—16.546-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 311.429.—Don GIL ALBA CALDEHON contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre el Real Decreto-ley 6/1978.—16.773-E.
- 311.438.—Don ANTONIO REY GARCIA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre el Real Decreto-ley 6/1978.—16.777-E.
- 311.444.—Don JESUS GUTIERREZ ALMANSA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre la Ley 46/1977 y el Real Decreto-ley 6/1978.—16.781-E.
- 311.445.—Don LUIS GONZALEZ VILLAR contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre la Ley 46/1977 y el Real Decreto-ley 6/1978.—16.782-E.
- 311.446.—Don DIONISIO IBANEZ LOPEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre la Ley 46/1977 y el Real Decreto-ley 6/1978.—16.783-E.
- 311.448.—Don MANUEL ARIZO BADIA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre la Ley 46/1977 y el Real Decreto-ley 6/1978.—16.785-E.
- 311.449.—Don LUIS AZOPFA URETA contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de aptitud para el ascenso.—16.786-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 311.393.—Don RODRIGO ECHEVARRIA JIMENEZ contra resolución del Minis-

terio de Defensa sobre denegación del empleo honorífico de Teniente Coronel.—17.468-E.

311.461.—Don AMBROSIO SANCHEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—17.480-E.

311.466.—Don RAMON BALLESTEROS PULIDO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre pérdida de condición de funcionario de carrera Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.—17.477-E.

311.470.—Don JOSE MARIA LOPEZ-MORA VILLEGAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre Ley de Amnistía de 15-10-1977.—17.479-E.

311.475.—Don CARLOS IZQUIERDO TERCERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—17.483-E.

311.476.—Doña AGUSTINA MARIA ANTONIA TERCERO LEIRADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—17.484-E.

311.480.—Don JUAN FELIPE HIGUERA GUIMERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre uso de emblema.—17.481-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

310.947.—Don ENRIQUE PARDO BLAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—17.474-E.

310.980.—Don JUAN GÓMEZ URTIZBEREA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación beneficios Real Decreto-ley 6/1978.—17.475-E.

310.981.—Don BENEDICTO RANEDO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación Real Decreto-ley 6/1978.—17.476-E.

311.471.—Don VICENTE NAVAS COELLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—17.467-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado a que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.531.—MUTUALIDAD BENEFICA DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA contra resolución del Ministerio sobre pensión de jubilación a don Acisclo Fernández Carriedo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.544-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.565.—Don JOSE CALLES MICHELENA contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre cese como Inspector de Géneros Medicinales de Aduana de Irún.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de diciembre de 1983.—El Secretario.—106-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel López Rubio y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa sobre la Ley 46/77 y Real Decreto-ley 6/78, recurso al que ha correspondido el número 311.562 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

En Madrid a 9 de enero de 1984.—El Secretario.—921-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.572.—Don JOSE BAENA BAILON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—614-E.

311.577.—Don LORENZO PUJANTE VICENTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—613-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron

intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

311.622.—Don FRANCISCO VEGA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 46/1977.—1.253-E.

311.627.—Don DOMINGO GARCIA ALBERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Ley 4/1977.—1.254-E.

311.632.—Don MANUEL MORON SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—1.263-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

311.561.—Don JUAN PEREZ MENDOZA contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre denegación acceso a la Escala Técnica de Administración de la AISS.—1.256-E.

311.570.—Don MIGUEL DE LORENZO YEPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación ingreso servicio activo o revalorice su pensión de jubilación.—1.257-E.

311.590.—Don JAIME FERNANDEZ SENDIN contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre no admisión turno restringido para pruebas selectivas ingreso Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado.—1.258-E.

311.592.—Don RAMIRO OTERO REBEREDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso al empleo inmediato superior.—1.251-E.

311.610.—Don ARTURO SELAS SANDIANES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre jubilación en reserva activa.—1.259-E.

311.611.—Don FELIPE BLASCO PENARRUBIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—1.260-E.

311.612.—Don MIGUEL CORREDOR GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—1.252-E.

311.621.—Doña MARIA PENARROYA FERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—1.261-E.

311.631.—Don ANDRES BRUGUES LLOVERA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre derechos a percibir remuneración íntegra de Fiscal en grado de ingreso.—1.262-E.

311.637.—Don MANUEL MATILLA HERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—1.255-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 311.626.—Don RAFAEL LOPEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—1.428-E.
311.628.—Don ANTONIO FERNANDEZ FRIAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—1.429-E.
311.629.—Don RAFAEL ARAGON TOCON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977.—1.430-E.
311.633.—Don EUGENIO MORENO MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-Ley 6/1978.—1.431-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 311.593.—Don JOSE MOLINA LORCA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación solicitud ascenso.—1.423-E.
311.614.—SANITAS, S. A., contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno, sobre reintegro de gastos por asistencia médica.—1.424-E.
311.623.—Don SEGUNDO TORRALBA SALINERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—1.425-E.
311.624.—Don JOSE SALCEDO ARES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—1.426-E.
311.625.—Don MIGUEL RIBAS COBOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—1.427-E.
311.635.—Doña IGNACIA BUSTAMANTE ROJAS MARCOS contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno, sobre clasificación Auxiliares Investigación Consejo SIC.—1.432-E.
311.642.—Don JOSE SANTOS SALAMANCA contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre reconocimiento de trienios.—1.439-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que

se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 311.608.—Don ENRIQUE BOSCH VIDAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Decreto Amnistía.—1.434-E.
311.618.—Don FLORENCIO TEJEDOR HERRANZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—1.435-E.
311.619.—Don ALVARO ZAMORA LEZCANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—1.436-E.
311.638.—Don TEODORO SANCHO BENITO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977 y Real Decreto-ley 6/1978.—1.437-E.
311.639.—Doña NATIVIDAD GARCIA RINCON contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 29-9-1983, sobre exclusión del Cuerpo de Profesores Agregados.—1.438-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 311.597.—ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL (ASIS.) contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre reintegro de gasto médicos.—1.619-E.
311.600.—Don JUAN VALLE GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6 de 1978.—1.621-E.
311.606.—Doña JOVITA MERCADER VIDAL contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre beneficios de la amnistía como viuda.—1.622-E.
311.607.—Don EUSEBIO VILLALBA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Ley 46/1977, sobre amnistía.—1.623-E.
311.617.—Don LUCAS MATA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—1.630-E.
311.640.—Doña ANA MARIA GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre ingreso directo como Profesores de Educación General Básica.—1.624-E.
311.641.—Don JOSE LUIS MARTINEZ LOPEZ MUNIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre provisión de plazas de Profesores agregados de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense.—1.625-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrati-

vos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 311.500.—Don PASCUAL LUCIA MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre antigüedad en el Cuerpo.—1.627-E.
311.601.—Don NICOLAS BOISE JOVER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.—1.629-E.
310.783.—Don EMETERIO GARCIA CUERVO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Decreto amnistía.—1.628-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

- 311.595.—Doña BLANCA JIMENEZ CAMPUZANO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre actualización de trienios.—1.617-E.
311.596.—ASISA, contra resolución del Ministerio de Presidencia sobre reintegro de gastos por asistencia médica.—1.618-E.
311.598.—ASISA, contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno de 29-7-83, sobre reintegro de gastos por asistencia médica.—1.620-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de enero de 1984.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 44.146.—ALMACENES, DEPOSITOS Y ESTACIONES ADUANERAS, S. A. (Empresa nacional ALDEASA), contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso interpuesto frente a la Resolución de la Dirección General del Organismo Autónomo «Aeropuertos Nacionales» de 4-8-1982 sobre anulación del concurso convocado para contratar la adjudicación de dos áreas comerciales y nueve locales en el aeropuerto de Madrid-Barajas (expediente número a/50-82).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 1 de septiembre de 1983.—El Secretario.—539-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

44.099.—Doña MARCELINA BARRIOS OTERO contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 3-6-1983, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra el acuerdo del Instituto Nacional para la Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 24-8-1981, sobre concentración parcelaria de la zona de Lero-Parada (Pontevedra).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de septiembre de 1983.—El Secretario.—17.499-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.249.—AUTOCARES VALLISOLETANOS AUTOVIDAL, S. A., contra la desestimación por silencio administrativo de la petición hecha por la recurrente de indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, instada en escrito de 7-3-1982, dirigido al excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, y cuya mora fue denunciada en otro escrito fechado en 3-3.—17.515-E.

44.277.—COMPANIA TRANSMEDITERRANEA, S. A., contra resolución desestimatoria presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado por la recurrente, ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, contra resolución no notificada de dicho Departamento denegatoria de la concesión de la suma total solicitada en la cuenta del Estado rendida por la «Compañía Trasmediterránea» correspondiente al ejercicio de 1979—17.514-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos

contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.040.—Don MIRO DAVOR CESPEDAS ALCOCER contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 19 de febrero de 1983, que desestimó la reclamación formulada por el recurrente Miro Davor Céspedes Alcocer, sobre convocatoria y adjudicación de la plaza de Pediatría y Puericultura en Gerona.—16.255-E.

44.257.—Doña MARIA JESUS ALAMAN CASTRO y otras contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación formal interpuesta con fecha 22-2-1982, ante el Ministro de Agricultura a fin de que se reconociese a los recurrentes el derecho a percibir unos incentivos de cuantía análoga a los Ingenieros Superiores, así como igualarlas en lo relativo al complemento de prolongación de jornada y asignación del grado 3, coeficiente 5.—16.256-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de noviembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.287.—Doña ANGUSTIAS MARTOS AQUIRRE contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 8-7-1983, que desestimó el de alzada deducido por la recurrente contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo del IRYDA de 30-11-1982, que fijó el justiprecio de tierras a expropiar en una finca de la recurrente, sita en el término municipal de Murcia.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.585-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.264.—TIEMPO LIBRE, S. A., contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 6 de septiembre de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución dictada por la Dirección General de Promoción del Turismo con fecha 21-2-1983, sobre expediente número 643/83/RV.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.253-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.273.—Don JOSE ALVAREZ MARTIN contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 19-7-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Comisión Permanente del Consejo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 6-10-1982, sobre aprobación del justiprecio de tierras en exceso de la finca Las Conquetas (zona regable Campo Cartagena).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.583-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.306.—Don JUAN GIRALT THOVAR, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 8-9-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del excelentísimo señor Ministro de dicho Ministerio de 22-3-83, sobre sanción en expediente número 5-CO-77/1982-F.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.254-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.298.—TABLEROS BON, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 22-9-1983 desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el

acuerdo de la Dirección General de Trabajo, de fecha 6-5-1983, sobre sanción de multa en acta de infracción número 158/83.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario.—16.807-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 44.054.—Don PEDRO BECA GUTIERREZ contra la resolución expresa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 8-7-1983, que declaró inadmisión el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra los escritos de carácter informativo del IRYDA, de 20-9, 26-11-1982 y 18-1-1983, sobre pago de indemnización por daños derivados de la expropiación parcial de la finca «Cerrado Garrido», situada en la zona Almon-te Marismas.—16.581-E.
- 44.304.—Don JOSE MANUEL VAZQUEZ CAAMAÑO contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Ordenación Pesquera, de fecha 11-3-1983, sobre imposición de multa de 250.000 pesetas, con la accesoria de decomiso del 10 por 100 del pescado capturado.—16.582-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 44.252.—Don TOMAS GARCIA SANTOS contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 19-8-1983, «Boletín Oficial del Estado» de 3-9, número 211 y contra la Resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo de 29-7 último, «Boletín Oficial del Estado» de 13-8-1983 y contra la resolución y acto administrativo de adjudicación de plazas. 16.587-E.
- 44.305.—Don JUAN GIRALT THOVAR contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 8-9-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Política Alimentaria de 14-3-1983, sobre infracción en materia de productos fito-sanitarios. Referencia 1.698/83.—16.584-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 43.998.—Doña ANGELES MARIA RUIZ BENITO contra desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución denegatoria por falta de resolución expresa del recurso formulado con fecha 15-1-1983 contra resolución del recurso para provisión en propiedad de plazas jerarquizadas de la residencia sanitaria Nuestra Señora de Aránzazu de San Sebastián, de fecha 31-12-1982.—16.590-E.
- 44.215.—CANARIES CIGAR AND TOBACCO COMPANY, S. A. E., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 12-7-1983, desestimando el recurso de alzada contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 4-5-1983 sobre autorización para resolución de 384 contratos de trabajo. Referencia 1.879/83.—16.589-E.
- 44.229.—Don MIGUEL ANGEL LLANO DOSAL contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 10-2-1983, resolviendo el recurso de alzada promovido contra la resolución de la Presidencia del IRYDA de 11-11-1975, en la que se acordaba la concentración parcelaria de la zona Tresgrandas-La Borbolla - Santa Eulalia (Asturias).—16.588-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 44.311.—LILLY INDIANA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 29-8-1983 por la que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos de fecha 29-4-1983, sobre sanción de multa.—16.806-E.
- 44.318.—LA ESTRELLA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-9-1983, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo del Tribunal Marítimo Central número 3, sobre asistencia marítima prestada al buque «Delfín de Alborán», asegurado en «La Estrella», por los pesqueros «Rosa Santa» y «Puerto de Llanza».—16.808-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 44.288.—SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES QUINTO DE EBRO, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 19-7-1983, denegatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Presidencia del IRYDA de fecha 21-1-1983, por la que se acuerda proceder a la entrega de las obras de la acequia principal de Quinto de Ebro, entrega de obras que no ha sido aceptada por el Sindicato.—17.048-E.
- 44.298.—SOCIEDAD COOPERATIVA CEREALISTA DE UCAR, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 6-9-1983, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de dicha Dirección General, sobre venta irregular de cebada.—17.055-E.
- 44.299.—PIENSOS DERTOSA, S. A., contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 19-10-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Servicio Nacional de Productos Agrarios de fecha 15-2-1983, dictada en el expediente número 293/1982, sobre presunto incumplimiento de contrato de colaboración suscrito con el SENPA para la comercialización del maíz.—17.050-E.
- 44.307.—Don FIDEL MARTINEZ SANCHEZ contra resolución de 8-9-1983, dictada por el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se resolvió desestimar el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 10-3-1983, por la Dirección General ICONA, acordando la caducidad de ocupación de 23,5 metros cuadrados autorizada por la Dirección General Montes, Caza y Pesca Fluvial de 6-1969, para construir una cabaña destinada a estabulación y refugio en el monte «Montañas de la Donga».—17.060-E.
- 44.319.—Don JOSE MANUEL PASQUAL contra la desestimación por silencio administrativo de las resoluciones hechas por el recurrente el Ministerio de Trabajo en 19-7 y 29-7-1983, sobre la deuda de pago por la Organización de Portuarios al Hospital de Cádiz «San Rafael», de Cádiz.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 44.293.—SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA AGROPECUARIA DE NAVARRA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 5-9-1983, por la que desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la resolución de fecha 27-4-1983, sobre sanción de multa. 17.053-E.
- 44.317.—SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION NUMERO 275, «LA CASTILLA», contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 12-9-1983, por la que se estimó parcialmente el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución de 14-8-1981, sobre el acuerdo de concentración parcelaria de Cereses (Zamora).—17.059-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 43.685.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS Y PERITOS ha ampliado el recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 8-7-1983, desestimando el recurso de alzada contra la resolución de 24-5-1982, del Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, sobre proyecto técnico de matadero de aves. Referencia 1.819/1982.—17.058-E.
- 44.265.—TIEMPO LIBRE, S. A., contra la resolución de 6-9-1983 de la Secretaría General de Turismo, desestimando el recurso de reposición previo contra la Resolución dictada por delegación por la Dirección General de Promoción del Turismo de 21-2-1983, sobre acta de infracción. Referencia 1.017/1983-AV. —17.054-E.
- 44.286.—Doña PALOMÁ JIMENEZ ALEXANDRE contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por la recurrente ante la Dirección General de Planificación Sanitaria, sobre provisión de una plaza de Médico adjunto de Medicina interna-endoscopias en la ciudad sanitaria «Enrique Sotomayor», de Bilbao. 17.058-E.
- 44.290.—HOSTELERIA CASTELLANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 8-7-1983, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra resolución dictada en virtud de delegación de atribuciones por la Jefatura Provincial del ICONA en Castellón de 27-2-1982, sobre aprobación del deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino de Pebrer» en su tramo íntegro, en el término municipal de Peñíscola (Castellón).—17.057-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 44.053.—EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID contra la resolución de la Delegación del Gobierno de la Compañía Telefónica de España, relativa a la instalación de cinco postes en el Parque Entrevías, frente a la calle Andévalos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.511-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 44.333.—CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS GAITERO ASCANIO, S. A., contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales de fecha 30-9 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la de 16-3-1983 de esa misma Dirección General, sobre rescisión del contrato de ejecución de las obras del Hogar del Pensionista de la Seguridad Social de la calle Amara, número 19, de San Sebastián.—17.516-E.
- 44.175.—COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE SEGOVIA y otro contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de 8-4-1983 y contra la desestimación del recurso de reposición por el mismo Consejo de 21-6-1983 sobre acuerdo adoptado sobre voto ponderado o corregido en la Asamblea General Extraordinaria del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España. Referencia de salida 2272-4 julio de 1983. 17.513-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Enti-

dades que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 44.320.—NAVIERA GALAICA, S. A., contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-9-1983, contra la resolución del Tribunal Marítimo Central, de 3-2-1983, sobre asistencia marítima prestada al buque «Delfín de Alborán», por los pesqueros «Santa Rosa» y «Puerto de Lansa» el 30-11-1981.—17.510-E.
- 44.321.—Don ELADIO TURRIÓN GALLEGÓ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-10-1983, que acuerda no admitir el recurso formulado por el recurrente contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Salamanca, de fecha 28-4-1983, sobre sanción de multa.—17.509-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 44.328.—Don CRISTOBAL RAMIREZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 23-9-1983, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se le impuso una sanción de 200.000 pesetas, por supuesta infracción en materia de empleo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.512-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 44.328.—SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA AGRICOLA DE LERIN, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 15-9-1983, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, sobre sanción en expediente S. O. A. número 343/1982.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de diciembre de 1983.—El Secretario.—877-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.308.—Duña PURA ESPERANZA BOUZAS FERREIRO contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desestimando el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra el acuerdo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, sobre concentración parcelaria en la zona de San Cristóbal de Reyes (Teo La Coruña).—17.503-E.

44.325.—SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA EL SASO, contra la Resolución por el Director general del SENPA de 23-9-1983, correspondiente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el recurso de reposición contra el acuerdo resolutorio de dicha Dirección General de 7-6-1983 sobre incumplimiento de contrato de colaboración de cebada «modalidad de comercialización» referencia 344/82.—17.501-E.

44.335.—QUESERIAS DEL NOROESTE, contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de 26-9-1983, desestimando el recurso de reposición contra la resolución de dicho Ministerio de 15-3-1983, incoado por la Dirección General de Defensa contra fraudes sobre multa de pesetas 725.000, referencia expediente número 10-BM-853/82.—17.500-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.331.—EMPRESA HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22-9-1983, por la que desestima en parte el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 7-2-1982, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.545-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.322.—Don LUIS FERNANDO BENITO GARCIA contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 30 de septiembre de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 7-3-1983, sobre adjudicación de plazas de facultativos en Servicios no jerarquizados de la Seguridad Social en Salamanca.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de diciembre de 1983.—El Secretario.—1.032-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.340.—BALLESTER Y RODRIGO, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-10-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, de fecha 2-3-1983, sobre sanción impuesta.—17.546-E.

44.353.—Don LUIS MARIA HERNANDEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 10-10-1983, por la que ha resuelto estimar en parte los recursos de alzada formulados por doña María Jesús Arribas de Rodrigo y don Víctor Manuel Vázquez García contra resolución de la Comisión General de Reclamaciones de 10-10-1982, sobre adjudicación de plaza de Médico de Urgencia en Zamora.—17.547-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.332.—ASOCIACION PROVINCIAL DE ARMADORES Y BUQUES DE PESCA de La Coruña, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19-10-1983, que acordó estimar en parte el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 16-5-

1983, sobre aplicación de la vigente Ordenanza de Estibadores Portuarios.—546-E.

44.352.—Don ANTONIO VAZQUEZ APARICIO contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 20-10-1983, que desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 16-6-1982, sobre sanción de multa.—547-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.083.—RENFE, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 20-6-1983 que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio de 29-11-1982, sobre adjudicación del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Bilbao-Madrid con hijuela Sodupe al punto kilométrico 233 de la N-1.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Secretario.—1.441-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.344.—Don AURELIO FERRAZ VAREZ contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14-10-1983, que desestimó el recurso de alzada, interpuesto por el recurrente contra la Resolución del excelentísimo señor Director general de Alimentación de 27-2-1982, sobre sanción de multa.—544-E.

44.345.—SOCIEDAD AGROPECUARIA NAVARRA, contra la Resolución por el señor Director del Servicio Nacional de Prerrogativas del Ministerio de Agricultura, de 10-10-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo resolutorio de la Dirección General de Fomento de Referencia expediente número 253/82.—550-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.196.—Don JOSE MARIA CLEMENTE SOUTO OSCARIZ contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 7-7-1983, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Subsecretaría para la Sanidad sobre sanción de pérdida de cinco días de haber, por la Comisión de una falta grave.—17.502-E.

43.312.—MAR, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 20-10-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 11-5-1983, sobre acta de infracción número 878/82.—17.506-E.

44.323.—WITTY, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23-9-1983 que acordó desestimar el recurso de alzada, interpuesto por el recurrente contra la Dirección General de Trabajo de fecha 18-4-1983, sobre sanción impuesta.—17.504-E.

43.324.—SOCIEDAD COOPERATIVA DE ARMADORES DE PESCA DE ALTURA contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 20-10-1983, que acordó estimar en parte los recursos interpuestos por la recurrente contra las Resoluciones de la Dirección General de Trabajo de fechas 10-5-1983, cinco de ellas, y 18-5-1983, la sexta sobre sanciones por infracciones.—17.505-E.

44.334.—CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS GAITERO ASCANIO S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 30-9-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Servicios Sociales de 15-3-1983, sobre rescisión de contrato de obras de construcción del Hogar de Pensionistas de la Seguridad Social, en Irún (Guipúzcoa).—17.507-E.

44.342.—TELETRA ESPAÑOLA, S. A. contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 10-2-1983, que acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General del INEM, en la solicitud de los beneficios previstos en el capítulo IV del Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio, sobre medidas de fomento del empleo de carácter territorial.—17.508-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo,

que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.361.—ASOCIACION SINDICAL DE EXPORTADORES DE PESCADO DEL PUERTO de Algeciras, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 10-10-1983 por la que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 11-2-1983, sobre trabajo de carga de pescado en vehículos de transporte en el recinto de la lonja pesquera de Algeciras.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de diciembre de 1983.—El Secretario.—552-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.260.—PULLMANTUR, S. A., contra la resolución de 8-2-1983 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que desestima el recurso de reposición interpuesto por "Pullmantur Sociedad Anónima", contra la Resolución dictada por la Dirección General de Promoción del Turismo con fecha de 20-4-1982 sobre reclamación recaída en el expediente número 1.310/RS.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de diciembre de 1983.—El Secretario.—549-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.297.—Don GERARDO BUENO MARTINEZ contra la resolución de fecha 31-1-1983, por la que se desestimaba el recurso de alzada, en su día interpuesto, contra la Resolución de la Dirección General del SENPA, que a la vez denegaba una solicitud de ayuda de subvención de 1.248.350 pesetas y del préstamo de 7.500.000 pesetas para la ampliación e instalación de un secadero automático de maíz y oleaginosas.—541-E.

44.327.—Don VICTORIANO MONTERO VILLANUEVA contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 23-9-1983, por la que se estimaba parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución de 18-7-1982, sobre concentración parcelaria de la zona de Graja de Campalbo (Cuenca).—542-E.

44.349.—Don MIGUEL PEREZ DE HARO contra la desestimación por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Jefatura Provincial del IRYDA de Salamanca en 18-11-1982, sobre la adjudicación al recurrente de los terrenos de antiguo vivero forestal del IRYDA, de la zona del Tormes en el término municipal de Fresno de Alhándiga.—543-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.339.—COMPANIA MERCANTIL OLEUM, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 20-7-1983, por la que se acordó, con suspensión del término para proponer al Consejo de Ministros el acuerdo decisorio del recurso de reposición promovido por don José Arrabal González, contra otro acuerdo del mismo Consejo, remitir el expediente a la Subdirección General de Defensa contra Fraudes.—540-E.

44.343.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 30-6-1983, que desestima la liquidación provisional de las obras de construcción de la residencia de Pensionistas de la Seguridad Social, en Laredo (La Rioja).—551-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.271.—NANTASA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 8-9-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección General de Política Alimentaria de 9-3-1983, sobre supuestas infracciones en materia de piensos compuestos.—545-E.

44.313.—FRIGORIFICOS PUERTA PRAADO, S. A., contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 10-5-1983, sobre multa de 500.000 pesetas.—548-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.341.—Don JULIAN ESTESO CANJOR contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 21-9-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de dicho Ministerio de 1-7-1983, sobre adjudicación provisional de plazas de Practicantes titulares.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de enero de 1984.—El Secretario.—553-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.360.—Don TIRSO MIGUEL FERNANDEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 12-10-1983 por la que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de 1 de diciembre de 1982, sobre imposición de pérdida de diez días de remuneración por falta grave.—878-E.

44.363.—EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 28-10-1983, que desestima el recurso interpuesto contra resolución de 20-7-1983, sobre imposición de multa de pesetas 2.000.000.—879-E.

44.370.—Don PEDRO ORPELLA CERVERO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 14-10-1983, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección General de Defensa contra fraude de 17-5-1983, sobre sanción impuesta.—881-E.

44.373.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES. S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 3-11-1983, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 8-3-1983, sobre sanción impuesta.—830-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.281.—Doña SAGRARIO GONZALEZ NARANJO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 18 de octubre de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de ese Ministerio de 29-12-1982, sobre clínicos del Centro Nacional de Rehabilitación de Paraplégicos de Toledo.—1.029-E.

44.314.—PESCABOA, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de 10-5-1983, sobre sanción de 500.000 pesetas.—1.030-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido al número que se indica de esta Sección.

44.375.—ASESORIA EMPRESARIAL SOCIAS JULIA, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 20 de octubre de 1983, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Baleares de 29 de abril de 1983 sobre multa de 150.000 pesetas. Referencia/R.º 1.871.—1983-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de enero de 1984.—El Secretario.—1.264-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.365.—Don LEONARDO VAZQUEZ CABANAS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 25 de noviembre de 1982, interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 22-1-1981 sobre sanción de 200.000 pesetas. Referencia número 108/1981-RL.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30,

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de enero de 1984.—El Secretario.—1.031-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.163.—CRISTALINA SABUZ FREIRE Y HERMANAS, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 11-1-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del IRYDA de 11-12-1980, sobre acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Soutopenedo (San Ciprián de Viñas-Orense).—1.440-E.

44.285.—CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE ALICANTE, contra acuerdo adoptado el 25-5-1983 por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial y contra la desestimación del recurso de alzada de fecha 1-9-1983 por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre solicitud de devolución de cotizaciones por la Caja de Ahorros Provincial de Alicante. Ref. 2.473/83.—1.442-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas, a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.348.—JUNTA DE PROTECCION DE LA COMUNIDAD JUAN YAGUE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-10-1983, por la que se denegaba la solicitud hecha por la Junta de Protección de la Comunidad Juan Yagüe de Buenos, Entidad titular de la Guardería Infantil Laboral «Juan Yagüe», para cooperar al sostenimiento de dicha guardería.—1.746-E.

44.359.—EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 10-10-1983, por la que se estima el recurso de alzada promovido por el Ayuntamiento contra resolución del Instituto Nacional de la Conservación de la Naturaleza de 22-2-1983, que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Descansadero dehesa».—1.747-E.

44.364.—Don LAURENTINO PEÑATEJO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-10-1983, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Trabajo

- 17-5-1983 en la que se confirma la existencia de infracción y se impone una multa de 75.000 pesetas.—1.749-E.
- 44.388.—Don JOSE MANUEL FANJUL CABELLA contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución dictada el 17-5-1983, por la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo en virtud de la cual se decidió imponer al recurrente una sanción de suspensión de empleo y sueldo de dos meses y medio.—1.751-E.
- 44.374.—COMPANIA MERCANTIL MDT, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de fecha 20-10-1983, dictada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en la que se acordaba desestimar el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra resolución del Presidente del Fondo Nacional de Protección al Trabajo de fecha 8-4-1983, en la que solicitaba la liberación del compromiso contraído por la Empresa con el Fondo de Protección Nacional al Trabajo.—1.748-E.
- 44.384.—SOCIEDAD INDUSTRIAL DE ENVASES, S. A., contra resolución de fecha 29-10-1983, dictada por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en la que se acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como Presidente del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, de fecha 11-4-1983 en la que se da por vencido por incumplimiento de la Entidad prestataria el contrato de préstamos concedido por el Fondo Nacional de Protección al Trabajo.—1.750-E.
- Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 25 de enero de 1984.—El Secretario.
- Sección Quinta**
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.
- 53.302.—Don VICENTE DIEZ DEL POZO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de petición de ascenso.—15.498-E.
- 53.305.—Don SANTIAGO RIVERO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de petición de ascenso.—15.499-E.
- Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.
Madrid, 15 de noviembre de 1983.—El Secretario.
- Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:
- 53.319.—Sociedad TURISMO Y TRANSPORTES, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y

Comunicaciones sobre denegación de petición para establecer expedición diaria de ida y vuelta entre Llanes y Gijón.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de noviembre de 1983.—El Secretario.—18.073-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.309.—Don AGAPITO RICARDO VELASCO GARCIA y otros, contra la resolución del Ministerio de Cultura sobre la venta, distribución y exhibición pública de material audiovisual.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de noviembre de 1983.—El Secretario.—18.162-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.323.—Doña MARIA DEL AMPARO GONZALEZ COBO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre concesión de línea.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.251-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.326.—EXPOLUZ DE PUBLICIDAD EXTERIOR, S. A., contra la resolución del Ministerio de Cultura sobre colocación de un cartel publicitario en la gran vía Marqués del Turia, 4.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—El Secretario.—107-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.337.—COMYLSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S. A., contra resolución del Ministerio de Cultura sobre construcción de un campo de hockey de hierba artificial en el Instituto Nacional de Educación Física de Madrid.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de diciembre de 1983.—El Secretario.—246-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.178.—Doña MARIA DEL CARMEN MORENO IBANEZ contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convocatoria de oposición para proveer plazas a Catedráticos y Profesores agregados de la Escuela Oficial de Idiomas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.137-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.339.—Don ALEJANDRO HERETER RIBERA y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre proyecto de obras en la Facultad de Medicina y Escuela de Estomatología de la Universidad Complutense de Madrid.—17.352-E.

53.341.—BALENCIAGA, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre prima a la construcción naval al buque carquero "Shelter".—17.351-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.347.—Don ARMANDO MARSAL MONZON contra resolución del Ministerio de Cultura sobre sanción por importe de 175.000 pesetas, por supuesta infracción de disposiciones legales.—17.353-E.

53.318.—TURISMO Y TRANSPORTES, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre adjudicación a «Interurbana Autocarés, S. A.», concesiones de servicio público regular por carretera.—17.402-E.

53.348.—ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre prima adicional concedida al buque «Sevilla» número 249 en un 7 por 100 y no en el 9,5 solicitado.—17.548-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.306.—Don ANDRÉS CANOVAS ANDREO contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de nombramiento de funcionario de carrera en el Cuerpo de Profesores de la Escuela de Maestría Industrial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1983.—El Secretario.—111-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.346.—Don VENANCIO MARCOS PEREZ contra la resolución del Ministerio de Cultura sobre supuesta infracción del Decreto 1419/1978.—108-E.

53.348.—VIAJES POLITUR, S. A., contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción.—109-E.

53.358.—Don ADOLFO MORALES VILANOVA Procurador, en nombre del Ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo, contra la resolución del Ministerio de Turismo, Transportes y Comunicaciones. 110 E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.382.—AGRUPACION DE FINCAS, SOCIEDAD ANONIMA (AGRUPANSA), contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de diciembre de 1983.—El Secretario.—400-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.357.—Don FRANCISCO TORRENT ANGELATS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre ampliación del servicio telefónico de Banyoles e instalación de línea extrarradio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de enero de 1984.—El Secretario.—479-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.353.—EMPRESA LLORENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Turismo, sobre creación de servicio público regular.—248-E.

53.355.—Don EUGENIO LEON ALBARRAN ANTON contra resolución del Ministerio de Turismo sobre establecimiento de línea.—247-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.359.—Don ALI MAGHNE BAYDOUN y AFIF MOHAMED DEHAINI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre derecho a cursar enseñanzas para título de Especialista en Urología.—403-E.

53.361.—Don WALTER ORDONEZ ROCA-BADO y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre petición de validez de estudios en la Escuela Nacional de Enfermedades del Torax.—402-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.360.—Don JAAFAR AHMED KANAAN y JOSEPH AZAZ SAAD contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocer derecho a cursar enseñanzas para obtener el título de Especialista en Ginecología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de enero de 1984.—El Secretario.—401-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.367.—FERROVIAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de licencia de demora por la construcción del Centro de EGB, en Museros.—922-E.

53.379.—COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre instalaciones en Escuelas públicas.—925-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de es

ción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.368.—FERROVIAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de derecho a percibir intereses de demora construcción de un Centro de E. G. B., de 16 unidades, en Jerez de la Frontera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de enero de 1984.—El Secretario.—1.276-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que a continuación se relacionan se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.370.—IBERIA, S. A., contra resolución del Ministerio de Defensa sobre imposición de sanción de 10.000 pesetas.—928 (bis)-E.

53.380.—Don EDUARDO GARCÉS FRAILE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración ilegal de la construcción de edificio en la calle Mayor.—928-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

53.378.—Don ALI HOTAIT contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de derechos estudios para título especialista Otorrinolaringólogo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de enero de 1984.—El Secretario.—1.405-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

53.365.—EXPLOTACION Y TRANSPORTES UNIDOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones sobre concesión itinerario.—1.275-E.

53.373.—IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción de aparcamiento.—1.274-E.

53.375.—IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones, sobre sanción de multa.—1.265-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid 18 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.372.—IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S. A., contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.—1.268-E.

53.382.—SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre que resolvió el contrato de obras de la Facultad de Ciencias Químicas de Oviedo.—1.269-E.

53.383.—FERROVIAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre intereses de demora retraso en pago.—1.273-E.

53.385.—FERROVIAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre pago certificación liquidación provisional.—1.272-E.

53.387.—FERROVIAL S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de percibir los intereses de demora por retraso en el pago de la certificación.—1.287-E.

53.386.—FERROVIAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.—1.266-E.

53.393.—PULLMANTUR, S. A., contra resolución de ese Ministerio sobre sanción multa de 10.000 pesetas.—1.271-E.

53.397.—EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.—1.270-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de enero de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.388.—FERROVIAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de pago intereses de demora construcción de un Centro de E. G. B.—1.444-E.

53.386.—FERROVIAL, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de pago intereses de demora de la construcción de un Centro de E. G. B.—1.445-E.

53.394.—IDEAL AUTO, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre acuerdo unificación de las concesiones de servicios públicos por carretera designadas V-106, V-862, V-2.009 y otras.—1.433-E.

53.395.—Don ARTURO INIESTA CATALAN contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sistema radiotelefónico.—1.448-E.

53.396.—Don RAFAEL E ZURBANO SASTRE contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones sobre denegación por silencio administrativo de la indemnización de daños y perjuicios.—1.446-E.

53.398.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A., contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre desestimación reclamación intereses correspondientes demora en el pago de la obra INEM, Núñez de Arce de Valladolid.—1.447-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de enero de 1984.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

LEVER, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5-5-1982, por el que se concede la marca 973.325 «Vigorcean», a favor de don José Fradera Butsems, y contra el de 26-1-1983, que desestimó el recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.554 de 1983. 622-E.

LEVER IBERICA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 20-2-1982, por el que se concedió la marca número 965.154, denominada «Mimo-si», a favor de «Servicio de Merchandising, S. A.», y el de 14-1-1983, que desestimó el recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.84 de 1983.—616-E.

MADRID, DIARIO DE LA NOCHE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 21-1-1983, por el que se anula

el de 5-3-1982, que denegaba la concesión de la marca número 965.733 denominada «Madrid Deportivo», y se dicta otro por el que se concede el registro solicitado, a favor de don Fernando Amiano Chinchurreta; pleito al que ha correspondido el número 678 de 1983.—617-E.

COMPLEJO MECANICO ALCORENSE. SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 9-3-1982, por el que se concede el modelo de utilidad número 256.754, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición o expresa, en su caso, que pudiera confirmar la concesión de dicho registro; pleito al que ha correspondido el número 720 de 1983.—621-E.

DOCUMENTOS TRANSKRIT, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5-2-1981, por el que se denegó el modelo de utilidad 249.272, por «sobre con reverso translúcido o transparente para el transporte de material fotográfico sensible», y contra el de 26-2-1983, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.722 de 1983.—620-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de enero de 1984.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

DESTILERIAS DEL GUADALETE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28-4-1983, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 5-5-1982, que concedió a «Nutrexpa, Sociedad Anónima», el registro de la marca número 974.935, denominada «Drive», para distinguir productos de la clase 29 de Nomenclátor Oficial; pleito al que ha correspondido el número 2.257 de 1983.—794-E.

THE MEAD CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Propiedad Industrial de 23 de mayo de 1983, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20-9-1982, que denegó la marca número 983.381, denominada «Lexis»; pleito al que ha correspondido el número 2.487 de 1983.—795-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de enero de 1984.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés

directo en los mismos, que por las representaciones de:

COMPAGNIE GERVAIS-DANONE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 26-12-1981, por el que se concede el modelo de utilidad número 256.347 por «envase perfeccionado», a favor de «Vacuplás, S. A.», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 950 de 1983.—829-E.

Don **FRANCISCO ARROYO RUIZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 19-1-1983, por el que se estimó el recurso de reposición promovido por don Carlos Romero Torres contra la resolución que concedió el modelo de utilidad 251.077, dictando otra por la que se deniega el expresado registro; pleito al que ha correspondido el número 1.174 de 1983.—930-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de enero de 1984.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29-4-1983, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 5-7-1982, por la que se concedió la solicitud del registro de la marca número 977.401, denominada «Pompis» (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 2.327 de 1983.—932-E.

ATEX INCORPORATED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15-4-1983, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 2-6-1982, por la que se denegó la marca número 971.476, «Atex»; pleito al que ha correspondido el número 2.321 de 1983.—931-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de enero de 1984.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo que por la representación de:

«**IRZ, S. A.**», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-3-1982, por el que se denegó la marca 985.833, denominada «IRZ»; en clase 11.ª y contra el de 30-11-1982, desestimatorio

del recurso de reposición contra el anterior, pleito al que ha correspondido el número 1.178 de 1983.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de enero de 1984.—El Secretario.—1.592-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don **REYES ORTIGOSA MARTIN** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 711 de 1983 contra el Ministerio de Administración Territorial sobre abono de cantidad a que ascienden los meses transcurridos desde su jubilación forzosa hasta que comenzó a abonársele la pensión.—16.993-E.

Que por don **SECUNDINO MEZQUITA PALOMAR** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 725 de 1983 contra la Dirección General de Política Interior, Ministerio del Interior sobre valoración de lesiones y, consecuentemente, pensión.—16.992-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **TABAPACK, S. A.**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 785 de 1983 contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 985.531.—16.994-E.

Que por don **EDUARDO GARCIA LLORENTE** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 819 de 1983 contra el Ministerio de Administración Territorial sobre otorgamiento de nombramientos en propiedad para Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, Orden de ese Ministerio de 30-6-1983.—16.995-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de diciembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por **KALI CHEMIE**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 810 de 1983 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la patente número 884.518, «Dispositivo de Bernardo J. Vallori Mas».—16.996-E.

Que por **NIPPON KAYAKI KAISHA, TAIHO PHARMACEUTICAL COMPANY LIMITED**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 822 de 1983 contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de número 500.664.—17.355-E.

Que por BEATRICE FOODS C.º se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 836 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca internacional número 457.109, «Tribokote». 17.357-E.

Que por INTERFOOD ESPAÑA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 848 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del registro del nombre comercial número 92.091 (6), «Interfood España, S. A.». 17.354-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 14 de diciembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JULIO SANCHEZ PUGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 553 de 1983, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción de cuatro días de pérdida de remuneraciones, cuando como Suboficial de la Policía municipal estaba destinado en el distrito de Villaverde, donde ejercía el mando de la Agrupación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 15 de diciembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—17.358-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por BAYER, A. G. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 820 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de invención número 562.865.—17.363-E.

Que por FUENSANTA DIEZ DE REVENGA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 870 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre aprobación de la relación definitiva de funcionarios del Instituto Nacional de Empleo.—17.362-E.

Que por WAFIOS MASCHINENFABRIK GmbH Co., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 872 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre caducidad de la patente de invención número 430.276.—17.361-E.

Que por WAFIOS MASCHINENFABRIK GmbH Co se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 874 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre caducidad de certificado de adición número 461.208.—17.360-E.

Que por don JUAN LUIS ABUIN SALLO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 880 de 1983, contra acuerdo de la Dirección de la Seguridad del Estado sobre abono de cantidad en concepto de grado de carrera administrativa.—17.359-E.

Que por S. T. DUPONT, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 884 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 254.339.—17.364-E.

Que por INDUSTRIA NAVARRA DE ELECTRODOMESTICOS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 888 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre anulación del certificado de adición número 486.949.—17.365-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de diciembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don EDUARDO DIVAR RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 853 de 1983, contra el Ministerio del Interior sobre el derecho a ser retribuido por el concepto de grado de carrera.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—17.611-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don CARLOS ORTIZ MANSBERGER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 699 de 1983, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de vacantes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de diciembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—481-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña AMALIA ESCAURIAZA MORALES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 831 de 1983, contra el Ministerio de Hacienda sobre asignación del coeficiente 5,4 e índice de proporcionalidad 10 como Restauradores del Museo de Arte Contemporáneo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—480-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos:

Que por ROBERTO ZUBIRI, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 29-3-1983, que estimó recurso de reposición interpuesto por «Documentos Transkrit, S. A.», y concedió el modelo de utilidad número 254.950 por «Caja perfeccionada para correspondencia»; pleito al que ha correspondido el número 2.177 de 1983.—618-E.

Que por INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA, S. A. (IBYS), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25-4-1983, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 18-6-1982, que concedió a don Alejandro Guardiola Charri la marca número 977.859 «Isis»; pleito al que ha

correspondido el número 2.205 de 1983.—615-E.

Que por IGLO OLA B. V. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28-2-1983, que estimó recurso de reposición y denegó la marca número 970.892 denominada «Comtessa»; pleito al que ha correspondido el número 2.207 de 1983.—619-E.

Que por doña MARIA ROSA GARCIA CLEMENTE, en Valencia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4-5-1982, que denegó el modelo de utilidad número 254.826, por «Toma de aire auxiliar para vehículos», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 2.227 de 1983.—623-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de enero de 1984.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE IGLESIAS DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 857 de 1983, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación sobre desestimación por silencio administrativo del recurso contra la Resolución de la Dirección General de fecha 12-9-1983, formulado en 3-10-1983.—483-E.

Que por don PEDRO DELGADO DEL CURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 859 de 1983, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre Orden de fecha 1-7-1983, por la que se hace pública la adjudicación provisional de plazas en el concurso de traslado de Practicantes titulados.—483-E.

Que por don RICARDO MARRERO LEON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 865 de 1983, contra traslado en comisión forzosa del recurrente, según acuerdo de fecha 2-7-1983, a la Subdirección General de Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado.—485-E.

Que por don ROBERTO PARRILLA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 867 de 1983, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, contra la resolución del ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Universitaria de 8-9-1983 por la que se excluye al recurrente del concurso de traslado convocado para la provisión de la cátedra de bioquímica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Alcalá de Henares.—494-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por BOGA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 4 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre

concesión del título de establecimiento número 140.215 «Hotel Restaurante Boga Boga» a don Jesús Santoveña Andrés.—1.812-E.

Que por don SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ACUMULADORES TUDOR, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 6 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca española número 986.220, «Tudor», a «Bertola, Sociedad Anónima».—1.810-E.

Que por don MANUEL DEL MONTE SORIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 27 de 1984, contra resolución del Ministerio de Justicia de 27-10-1983, que desestimó el recurso de alzada contra resolución de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, de 18-4-1983, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.—1.802-E.

Que por don ISIDORO BAYO DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 29 de 1984, contra resolución del Ministerio de Justicia de 27-10-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, de 18-4-1983, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios.—1.803-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MANUEL SANCHEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 649 de 1983, contra la Dirección General de la Policía, sobre sanción de pérdida de cinco días de haber por acuerdo de la Dirección General de la Policía de fecha 5-4-1983.—1.416-E.

Que por doña MARIA VICTORIA ARIN GUTIERREZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 849 de 1983, contra el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, contra la convocatoria de vacantes de fecha 23-5-1983 de la Dirección General de Servicios.—1.415-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don MIGUEL PERIS MARTORELL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 675 de 1983, contra la Dirección General de la Policía Nacional (Dirección de la Seguridad del Estado), sobre la denegación de la aplicación de los beneficios establecidos por el artículo 7.º de la Ley 46/1977, de 15-10, de amnistía, en base a su condición de antiguo miembro del Cuerpo de Seguridad y Asalto.—1.412-E.

Que por doña AMPARO DOLZ JULI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 836 de 1980, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo de utilidad número 253.700.—1.414-E.

Que por don RAFAEL GUILLEN CUESTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 871 de 1983,

contra el Ayuntamiento de Navacerrada, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo municipal de 7-1-1983, por el que se acepta la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir en propiedad la plaza de Aparejador municipal de dicho Ayuntamiento.—1.413-E.

Que por don FRANCISCO CASTANEDA CABALLERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 873 de 1983, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 985.657, «Sport Design» (clase 9).—1.417-E.

Que por doña MARGARITA POZO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 875 de 1983, contra la Dirección General de Policía, sobre sanción de dos días de pérdida de remuneraciones por decisión del Jefe superior de Policía de Madrid de fecha 20-7-1983.—1.407-E.

Que por don JOSE ALFONSO DE LINOS ORTIZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 879 de 1983, contra decreto del excelentísimo Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid de fecha 5-11-1983.—1.410-E.

Que por don JAIME GALLEGO PRIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 881 de 1983, contra la Dirección de la Seguridad del Estado, contra acuerdo de ese Organismo de fecha 29-3-1983, por el que se sancionaba al recurrente con seis días de pérdida de remuneración por una falta grave.—1.408-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JAIME SANAHUJA JUNEYENT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 12 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de inscripción del modelo industrial número 100.403-4.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—1.614-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE IGLESIAS DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 891 de 1983, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, contra acuerdo del Administrador General de la Caja Postal de Ahorros de 19-10-1983, por el que se le traslada de puesto de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—1.406-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don LUIS FERNANDO FERNANDEZ CABALLERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo

el número 1 de 1984, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre denegación de autorización de compatibilidad entre el puesto de Presidente del Tribunal Provincial de Arbitraje Laboral del IMAC y la actividad de ejercicio libre de la abogacía en Avila.—1.818-E.

Que por don MIGUEL PEÑA MUÑOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 3 de 1984, contra el Ministerio del Interior, contra resolución del excelentísimo señor General Inspector del Cuerpo de la Policía Nacional, de fecha 27-10-1983, por el que desestima recurso de reposición al recurrente, interpuesto contra resolución de fecha 2-8-1983, en la que se desestima solicitud de ser admitido a la fase del presente del 42.º curso de aptitud para ascenso al empleo de Teniente.—1.813-E.

Que por la representación de COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 5 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, contra el otorgamiento de la marca número 981.924, «Teleunión» (clase 11).—1.811-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CAMPBELL SOUP COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 858 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 978.792, «Prego».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—1.411-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por THE KENDALL COMPANY, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 16 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la solicitud del registro de la marca número 973.858, «Kendall».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—1.615-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don MANUEL CIUDAD FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 618 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de gastos de desahucio.—1.609-E.

Que por don AMADOR VILLANUEVA MARTINEZ y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 13 de 1984, contra el General de la Seguridad del Trabajo, sobre derechos retributivos del grado de carrera desde el año 1978 a las categorías.—1.608-E.

Que por la representación de UNIMILLS, B. V., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 15 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca española número 980.550, «Unico».—1.606-E.

Que por la representación de MILLER BREWING COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 19 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la inscripción de la solicitud de registro de marca número 983.416, «Lite» (gráfica).—1.607-E.

Que por OLAF FJELDSSEND AWS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 24 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre caducidad de la patente de introducción número 471.994.—1.604-E.

Que por SOCIEDAD ANONIMA «L'OREAL, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 32 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la patente de invención número 504.623.—1.605-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por el AYUNTAMIENTO DE ONTENIENTE (Valencia), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 890 de 1983 contra acuerdo del Ministerio de Administración Territorial, sobre resolución de la Mutualidad Nacional de Administración Local, reconociendo a la funcionaria doña María Sarrío Montes el coeficiente 4.—1.593-E.

Que por don EDUARDO RONZANO BARROSO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 11 de 1984, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de servicios a efectos de su cómputo como trienios del tiempo transcurrido entre 1-6-1948 y 1-7-1954, en que el recurrente, funcionario del Cuerpo Técnico de Aduanas, permaneció en situación de excedencia forzosa por enfermedad.—1.595-E.

Que por don FRANCISCO MADRID LUQUE, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 17 de 1984, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios del periodo 1-2-1953 y el 25-10-1954, en que el recurrente permaneció en situación de excedencia forzosa por enfermedad.—1.594-E.

Que por don FIDEL GONZALEZ GONZALEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 21 de 1984 contra el Ministerio de Administración Territorial, sobre la agrupación de las Secretarías de los Ayuntamientos de Griñón con los Serranillos y Batres, para el sostenimiento del Secretario común.—1.601-E.

Que por don LIBRADO MARTINEZ LOPEZ y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 21 ro 22 de 1984, contra acuerdo de la Dirección de la Seguridad del Estado sobre reclamación de cantidad devengada por el concepto retributivo de grado de carrera administrativo.—1.600-E.

Que por don LUIS CRESPI GONZALEZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número, 23 de 1984, contra el Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, sobre sanción de separación definitiva del servicio del recurrente como Arquitecto Municipal.—1.598-E.

Que por don JESUS CAMPS BURON, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 30 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Industria, Pesca y Alimentación, sobre denegación del derecho al percibo del complemento de destino con nivel 16.—1.599-E.

Que por PROMOCIONES Y DECORACIONES S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 34 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del nombre comercial número 93.286.—1.597-E.

Que por VISTAMIL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 44 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 940.995 «Marlboro» a «Philip Morris Incorporated».—1.596-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

«QUIMITECNIA, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 5-5-1982, por el que se denegó el registro de la marca número 972.319. El recurso contencioso-administrativo está registrado bajo el número 744/83.—16.400-E.

GLUCKSLEE GESELLSCHAFT contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el registro de la marca número 972.348 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto. El recurso contencioso-administrativo está registrado bajo el número 786/83.—16.401-E.

SOCIETE CENTRALE SOCOPA contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 27-5-1983, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 17-5-1982, por el que se denegó el registro de la marca internacional número 455.706. El recurso contencioso-administrativo ha sido registrado bajo el número 895/83.—16.402-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de noviembre de 1983.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

KNORNAHRMITELL A. G., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20-9-1982, por la que se concedió el registro de la marca número 983.096, y contra la de 23-5-1983, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; recurso al que le ha correspondido el número 807/83.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de diciembre de 1983.—El Secretario.—16.810-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

MCGRAMW-EDISON COMPANY, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, por el que se deniega la patente de invención número 495.851, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 770/1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.313-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don MIGUEL ANGEL BERBERANA MONTALVO contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 28-10-1983, por la que se declara inadmisibles el recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicha Dirección de 23-11-1982, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid, que sancionó por una infracción del Código de la Circulación a la multa de 20.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.033 de 1983.—17.612-E.

SOTEGAR, S. A., contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 31-1 anterior que desestimó en alzada el recurso interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid, de 23 de diciembre de 1981, por el que se impusieron sanciones de 100.000 y 25.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.038 de 1983.—17.613-E.

SOLLAMA, S. A., contra la resolución de la Subsecretaría del Interior de 30-7-1983 por la que se declara inadmisibles el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 5-3 anterior, que desestimó en alzada el recurso interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid, de 26-1-1982; pleito al que ha correspondido el número 1.037 de 1983.—17.614-E.

El AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA contra la resolución de «Coplaco» de 30-11-1982, por la que se denegó la aprobación definitiva del programa de actuación urbanística de terrenos situados al Sur del río Aulencia y del plan parcial de ordenación de su primera etapa, correspondiente al sector de «La Vilanosa» y contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Obras Públicas; pleito al que ha correspondido el número 1.041 de 1983.—17.615-E.

INMOBILIARIA ARAGON, S. A., contra la Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos contra acuerdo de COPLACO de 22-7-1982, aprobatorio del plan especial de reforma interior del suelo urbano de Getafe; pleito

al que ha correspondido el número 1.048 de 1983.—17.618-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—El Secretario.

En virtud de providencia de esta misma fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo seguido ante esta Sala con el número 1.403/1979, a instancia de don Benito Ramiro Ojeda, contra acuerdo de la Dirección General de la Seguridad Social, sobre clasificación de puesto de trabajo, se ha acordado la notificación al recurrente don Benito Ramiro Ojeda, de la sentencia dictada en dichos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—Número 38. Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo.—Ilustrísimos señores: Presidente, don José Lizcano Cenjor; don Manuel Gómez Villaboa y Novoa; don Pedro José Yagüe Gil. En la villa de Madrid a 6 de febrero de 1982.—Vistos por la Sala constituida por los señores antes mencionados de esta Audiencia Territorial los autos del recurso contencioso-administrativo número 1.403 de 1979, interpuesto por el Letrado don Luis Menéndez de Luarda y Navia-Osorio, en nombre de don Benito Ramiro Ojeda, contra denegación tácita de la Dirección General de Seguridad Social sobre la clasificación profesional del demandante; siendo parte la Administración, representada por el señor Abogado del Estado.

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos la causa de inadmisibilidad alegada por la Administración demandada, en el recurso interpuesto por la representación legal de don Benito Ramiro Ojeda, contra la denegación tácita de la Dirección General de la Seguridad Social, sobre la clasificación profesional del demandante; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Lizcano Cenjor.—Manuel Gómez-Villaboa y Novoa.—Pedro José Yagüe Gil (rubricados).»

Y para que sirva de notificación al demandado don Benito Ramiro Ojeda, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 15 de diciembre de 1983, de lo que como Secretaria, certifico.—17.279-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don MARTIN MARTINEZ FERNANDEZ contra el acuerdo de la Subsecretaría del Interior de 1-10-1983 por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid de 29-3-1983; pleito al que ha correspondido el número 1.047 de 1983.—17.617-E.

Don ANTONIO SANCHEZ VALENTIN contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 8-10-1983, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 10-4 anterior, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo del Gobierno Civil de Madrid de 22-4-1982; pleito al que ha correspondido el número 1.048 de 1983.—17.618-E.

NUEVA RIOJA, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6-9-1982 por el que se concedió el registro de la marca número 981.715 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.051 de 1983. 17.619-E.

Don ENRIQUE BERNAT FONTLLADO-SA contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 987.141 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.061 de 1983.—17.620-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de diciembre de 1983.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don MANUEL MUÑOZ GARCIA contra el acuerdo del Subsecretario de Obras Públicas por el que se desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de COPLACO de 22-7-1982, que aprobada definitivamente el plan especial de reforma interior del suelo urbano de Getafe; pleito al que ha correspondido el número 1.062 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.621-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

COMPANIA INMOBILIARIA D A R S A MADRILEÑA, S. A., contra las resoluciones de la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Madrid, dictadas en expedientes VPM/48/81, VPM 27/82 y VPM 28/82 y contra las desestimaciones de los recursos de alzada interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 1.067 de 1983.—797-E.

Don ABACUC MAIQUES, JUAN, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó el modelo de utilidad número 257.405 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.069 de 1983.—798-E.

EDITORIAL ORBE, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 969.190 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.070 de 1983.—799-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los

posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de diciembre de 1983.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Doña ANGELA COBENO HOYA contra la Resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 7-9-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de COPLACO de 22-7-1982, por el que se aprueba el plan especial de reforma interior del suelo urbano de Getafe; pleito al que ha correspondido el número 1.071 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de diciembre de 1983.—El Secretario.—798-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don JOSE MELIA SINISTERRA contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 27-7-1983, por el que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Club-Hotel Costa del Sol, S. A.», anulando la resolución que denegó el registro de la marca número 912.453, concediendo en su consecuencia la misma; pleito al que ha correspondido el número 1.066 de 1983.—865-E.

MAGGI, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca española número 982.323 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.067 de 1983.—866-E.

LEVER IBERICA, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro del modelo industrial número 100.223 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.068 de 1983. 867-E.

REEMTSMA CIGARRETTENFABRIKEN GmbH, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2-10-1982, por el que se denegó el registro de la marca número 457.694 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.069 de 1983.—868-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de diciembre de 1983.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

ABOY, S. A., contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 8-10-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Gobierno Civil de Madrid de fecha 28-8-1982; pleito al que ha correspondido el número 7 de 1984.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de enero de 1984.—El Secretario.—1.421-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

SOTEGAR, S. A., contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior de 21-5-1983, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la parte recurrente, «Sotegar», contra resolución del Ministerio del Interior de 31-5-1982; Resolución de la Subsecretaría del Interior de 21-5-1983, por la que se desestima el recurso de reposición contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-5-1982, y contra la Resolución de la Subsecretaría del Interior de 4-6-1983, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-6-1982; el recurso contencioso-administrativo está registrado bajo el número 474/83.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de enero de 1984.—El Secretario.—1.145-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don MANUEL GONZALEZ GONZALEZ contra acuerdo de la Subsecretaría de Obras Públicas, de 28-10-1983, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de COPLACO, de 3-6-1981, por la que se deniega la hoja de aprecio en relación con la expropiación del Sector del Poblado de Orcasitas; Pleito al que ha correspondido el número 17 de 1984.—1.632-E.

Don ALFREDO PERELO REGUEIRO contra la Resolución de la Dirección General de Tráfico, por la que se declara inadmisibles el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 18 de 1984.—1.631-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean se personen hasta el momento en que

hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de enero de 1984.—El Secretario.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

UNION CERVECERA, S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21-6-1982, por el que se acordó la inscripción de la marca número 982.369, y contra la de 19-9-1983 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 21 de 1984.—1.754-E.

AUTOGENA MARTINEZ, INDUSTRIAS DE LA SOLDADURA, S. A., contra la resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de COPLACO de 17-11-1981, aprobatorio de la revisión y adaptación del Plan General de Aranjuez; pleito al que ha correspondido el número 31 de 1984.—1.755-E.

Don JOSE Y DON LUIS LOPEZ LUCH, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-5-1982, por la que se concedió el registro de la marca número 968.930 y contra la de 16-9-1983, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 33 de 1984.—1.756-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de enero de 1984.—El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SAEZ MERINO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 536 de 1983, contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 20-7-1982, por la que se concede la marca número 979.368, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución el 16-11-1982.—16.057-E.

Que por LA CASERA CENTRAL DE SERVICIOS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 542 de 1983, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21-7-1982, por la que fue concedido el modelo industrial por «Botella», número 100.218/X, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto.—16.056-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JULIO IGLESIAS DE USSEL Y LINAZA se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo bajo el número 141 de 1983, contra el acuerdo del Ministerio de Defensa, excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de fecha 20-7-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de la misma autoridad cuya fecha no consta, sobre concesión de trienios.—16.596-E.

Que por don PABLO BARRENA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 774 de 1983, contra el acuerdo de la Dirección General de Empleo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 1-9-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 23-3-1982 sobre pérdida de prestación de desempleo.—16.594-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 5 de diciembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO FIGUEROA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 852 de 1983 contra la resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 16-11-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de la misma Subsecretaría, de fecha 20-7-1983, sobre incompatibilidad del puesto de trabajo que desempeña el recurrente en el IMAC como Jefe de la Sección de Asuntos Generales y Secretaría del Consejo Superior, con el ejercicio de la Abogacía, en base al entorpecimiento del horario de trabajo, aun con carácter esporádico, que supone el desempeño de tal actividad.—16.921-E.

Que por don BALTASAR BALADRON SIMAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 853 de 1983 contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 30-6-1983, sobre declaración al recurrente de incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio privado de la Abogacía.—16.920-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 13 de diciembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Rafael Fernández Ortega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 854 de 1983, contra providencia del señor Tesorero de Hacienda, dictada con fecha 22 de noviembre de 1983, declarando incurso el importe estimado por la Hacienda Pública sobre Transmisiones Patrimoniales en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda elcutivamente contra el patrimonio del Deudor, según notificación practicada con fecha 25 de noviembre de 1983, transmisiones patrimoniales número liquidación TO 893440, número referencia PO 17.864.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de diciembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—17.278-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María José Yagüe Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 931 de 1983, contra la resolución del Vicerrector de Estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid, de fecha 25 de noviembre de 1983, por la que se deniega la inclusión de la recurrente en la lista definitiva de admitidos en la citada Universidad, para el curso 1983-84, para cursar la carrera de Derecho.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de diciembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—17.277-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JOSE PUIG MONTADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 960 de 1983, contra la resolución del excelentísimo Rector de la Universidad Complutense de Madrid el día 21-11-1983, resolviendo retrotraer las actuaciones de la convocatoria del concurso interno y se deja sin efecto el nombramiento del recurrente como Catedrático interino de la disciplina «Literatura árabe» de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid, para la que fue designado en virtud de acta de la sesión celebrada el 21 de noviembre de 1983 por la Comisión de Contratación de Personal docente y de la que se posesionó oportunamente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 16 de diciembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—99-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don ANTONIO TEJADA VERANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 912 de 1983, contra la Resolución de la Subsecretaría de Política de Defensa, del Ministerio de Defensa, por la que se le deniega su solicitud al ascenso a Teniente Coronel Veterinario efectivo del Cuerpo de Veterinaria Militar, y contra el proveído de la propia autoridad de fecha 11-10-1983, que denegó el recurso de reposición potestativo.—100-E.

Que por don MIGUEL ANGEL SANTOS GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 959 de 1983, contra la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fecha 22-9-1983, por la que se desestima el recurso de alzada, interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de 25-4-1983, de la Junta del Patronato de la Mutualidad de Empleados de Notarías.—98-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por el excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid, se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.015 de 1983, contra la resolución presunta del recurso de reposición interpuesto por el excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid, contra el acuerdo de la sesión plenaria del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, celebrada el día 7-9-1983, por la que se declaró en término municipal citado «zona desnuclearizada».—97-E.

Que por doña RAQUEL DE TORRES DE LA IGLESIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 970 de 1983, contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo de 30-6-1983, por la que se acuerda no autorizar la compatibilidad entre el puesto de trabajo de la recurrente y la actividad privada por cuenta propia, como Abogado en ejercicio, y contra la resolución de 2-12-1983, que se ratifica en los mismos términos que la anterior.—98-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de diciembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don LUIS ROLDAN RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.046 de 1983, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la Dirección General de la Junta de Energía Nuclear, de la petición formulada en fecha de 16-11-1983 en la que se solicitaba ser reincorporado a la Asesoría Jurídica de dicho Organismo autónomo en las condiciones legales que legalmente le corresponden al recurrente.—101-E.

Que por don ALFONSO RODRIGUEZ SAINZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.047 de 1983, contra el acto de fecha 13-12-1983, de la Junta de Gobierno de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, Centro integrado en la Universidad Complutense, ya que el mismo atenta contra la libertad de cátedra y de producción científica del recurrente, reconocidos en el artículo 20.1, c) y b), de la Constitución.—102-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de diciembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don JUAN ANTONIO DIGES ROMANILLOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.058 de 1983, contra la Resolución del Subdirector general de Personal del Instituto Nacional de la Salud, notificada el 14-12-1983, que declara al recurrente incurso en incompatibilidad que por su actividad como Médico titular de Usanos (Guadalajara), puede menoscabar sus actividades como Asesor-Médico, al existir incompatibilidad horaria, por lo que procede no autorizar la compatibilidad solicitada.—104-E.

Que por don GUILLERMO ESTEVEZ SENRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.057 de 1983, contra la desestimación tácita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre petición de anulación del nombramiento de don Angel López como Jefe de Contabilidad del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—103-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 27 de diciembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JULIAN VINUESA Y CONNAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.012 de 1983, contra resolución dictada por la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo de 12-9-1983, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 17-5-1983.—446-E.

Que por SOCIEDAD AUTO-PERIFERIA, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.016 de 1983, contra resolución del Secretario general del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, que desestima el recurso de alzada interpuesto por la misma Sociedad contra el acuerdo de la Jefatura Provincial del ICONA de Madrid de 21-10-1980, por el que se sancionó a «Auto-Periferia, S. A.», con multa de 15.000 pesetas, con la obligación de retirarse de terrenos supuestamente ocupados de la vía pecuaria Colada de Valdeastillas, y a satisfacer los gastos de restablecimiento de la citada vía, y contra este último acuerdo.—445-E.

Que por don TOMAS PEREZ ANTON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.048 de 1983, contra la resolución dictada por el Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara de fecha 10-5-1983, y contra la resolución dictada por el Subdirector general el 17-10-1983, desestimando el recurso de alzada al anterior.—447-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por AYUDA DEL AUTOMOVILISTA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.066 de 1983, contra la resolución de fecha 27-10-1983, de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo, resolviendo recurso de alzada, que mantiene en su totalidad el acta de liquidación al Régimen General de la Seguridad Social número 244/80, de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid por importe de 175.957 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—800-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por don CIPRIANO RUIZ-ZORRILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.083 de 1983, contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo de fecha 3-1-1984, por la que se acuerda no autorizar la compatibilidad para el ejercicio libre de la profesión de Ingeniero Agrónomo, en virtud de la que el recurrente como funcionario del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—103-E.

en el Trabajo, perteneciente al Cuerpo de Titulados Superiores, Escala de Servicios Técnicos, adscrito al Gabinete Técnico Provincial de Badajoz, donde cumple funciones como Jefe de Equipo del Sector Agrario.—380-E.

Que por don RICARDO ACEBAL MINANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.084/1983, contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo de fecha 5-12-1983 por la que se acuerda no autorizar la compatibilidad para el ejercicio libre de la profesión de Arquitecto Técnico y las que al recurrente incumben como funcionario del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, perteneciente al Cuerpo de Titulados Medios, Escala de Servicios Técnicos, adscrito al Gabinete Técnico Provincial de Albacete, donde cumple funciones como Asesor Técnico.—379-E.

Que por don JOSE ENRIQUE BORRATEROS SEIJA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.085 de 1983, contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo de fecha 5-12-1983 por la que se acuerda no autorizar la compatibilidad para el ejercicio libre de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial que incumben al recurrente como funcionario del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, perteneciente al Cuerpo de Titulados Medios, Escala de Servicios Técnicos, adscrito al Gabinete Técnico Provincial de Albacete, donde cumple funciones como Asesor Técnico.—378-E.

Que por don PABLO MARTIN PEDRAZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.086/1983, contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo de fecha 5-12-1983 por la que se acuerda la no compatibilidad para el ejercicio libre de la profesión de Ingeniero Agrónomo del recurrente como funcionario del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, perteneciente al Cuerpo de Titulados Superiores, Escala de Servicios Técnicos, adscrito al Gabinete Técnico Provincial, donde cumple funciones como Jefe de Higiene Industrial.—377-E.

Que por don FRANCISCO JAVIER VALCUEENDE GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.087 de 1983 contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo de 5-12-1983, por la que se acuerda no autorizar la compatibilidad para el ejercicio de la libre profesión de Arquitecto Técnico y las que al recurrente incumben como funcionario del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, perteneciente al Cuerpo de Titulados Medios, Escala de Servicios Técnicos, adscrito al Gabinete Técnico Provincial de Palencia, donde cumple funciones como Técnico Asesor.—376-E.

Que por don JOSE RICARDO GOMEZ RENDEL LORENZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.088 de 1983, contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo de fecha 5-12-1983 por la que se acuerda no autorizar la compatibilidad para el ejercicio libre de la profesión de Ingeniero Agrónomo y las que incumben al recurrente como funcionario del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, perteneciente al Cuerpo de Titulados Superiores, Escala de Servicios Técnicos, adscrito al Gabinete Técnico Provincial de Albacete, donde cumple funciones como Jefe de Seguridad.—375-E.

Que por don FRANCISCO SIERRA LLAMAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.089/1983, contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo de 5-12-1983 por la que se acordó la no autorización de la compatibilidad para el ejercicio libre de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial del

recurrente y las que le incumben por ser funcionario del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, perteneciente al Cuerpo de Titulados Medios, Escala de Servicios Técnicos, adscrito al Gabinete Técnico Provincial donde cumple funciones como Técnico Asesor.—374-E.

Que por don EDUARDO GARCIA ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.090 de 1983, contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo de fecha 5-12-1983 por la que se acuerda no autorizar la compatibilidad para el ejercicio libre de la profesión de Ingeniero Agrónomo del recurrente como funcionario del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, perteneciente al Cuerpo de Titulados Superiores, Escala de Servicios Técnicos, adscrito al Gabinete Técnico Provincial de León, donde cumple funciones como Jefe de Equipo de Agricultura.—373-E.

Que por don MANUEL CHAMORRO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.091 de 1983, contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo de fecha 5-12-1983, por la que se acuerda no autorizar la compatibilidad para el ejercicio libre de la profesión de Ingeniero Agrónomo del recurrente como funcionario del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, perteneciente al Cuerpo de Titulados Superiores, Escala de Servicios Técnicos, adscrito al Gabinete Técnico Provincial de León, donde cumple funciones como responsable de Formación y Documentación.—372-E.

Que por don ERASMO MONTEAGUDO PICAZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.093 de 1983, contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo de fecha 5-12-1983 por la que se acuerda no autorizar la compatibilidad del recurrente en el ejercicio libre de su profesión de Ingeniero Técnico de Obras Públicas como funcionario del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, perteneciente al Cuerpo de Titulados Medios, Escala de Servicios Técnicos, adscrito al Gabinete Técnico Provincial de Albacete, donde cumple funciones como Asesor Técnico.—371-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por AYUDA DEL AUTOMIVILISTA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.067 de 1983, contra la resolución de 27-10-1983, de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Trabajo, por la que se resuelve el recurso de alzada, que mantiene en su totalidad el acta de liquidación al Régimen General de la Seguridad Social número 240/80, de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, por importe de 1.047.389 pesetas.—801-E.

Que por don MARIANO FERNANDEZ DE FRUTOS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.068 de 1983, contra la modificación de condiciones de trabajo, cambio de horarios de los trabajadores de la Empresa «Técnicas y Servicios Urbanos, Sociedad Anónima», expediente resuelto por la Dirección General de Trabajo con el número 1.903/83.—802-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por el Comité de Empresa del COLEGIO SAN FERNANDO DE LA COMUNIDAD DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.089 de 1983, contra la resolución de 25-10-1983, del ilustrísimo señor Director general de Trabajo, recaído en el expediente 1.600/83, resolviendo recurso de alzada interpuesto por la Dirección de Personal del Colegio San Fernando de la Comunidad de Madrid, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de fecha 3-6-1983.—803-E.

Que por doña MARIA DEL SAGRARIO FRUTOS LARA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.070 de 1983, contra la resolución de fecha 8-5-1983, de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social, recaída en expediente 527/78, dictada por acta de liquidación número 8.287/77, así como contra el acto presunto desestimatorio por silencio administrativo del recurso de reposición de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social.—804-E.

Que por don FELIX RUBIO MORALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.071 de 1983, contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial, de 3-7-1983, por la que se abonaban indemnizaciones y salario al recurrente, y contra la de fecha 3-11-1983, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la anterior.—805-E.

Que por don JUAN LUIS HERNANDEZ LECHUGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.072 de 1983, contra la resolución del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 4 de noviembre de 1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución de fecha 2 de diciembre de 1982.—806-E.

Que por don FRANCISCO MUNUERA RODRIGUEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.073 de 1983, contra la resolución del Fondo de Garantía Salarial de fecha 31 de octubre de 1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de fecha 21-5-1983.—807-E.

Que por don SANTIAGO GUERRERO MESAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.074 de 1983, contra la desestimación por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, mediante silencio administrativo del recurso de alzada presentado con fecha 18 de julio de 1983, por el cual se recurría la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de 15-6-1983, recaída en el expediente 1/83-2.—808-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—808-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MARIA MIGUEL BLAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.094 de 1983, contra la resolución de 21-11-1983, del Ministerio de Trabajo, sobre el acta de liquidación por descubierto a la Seguridad Social, 5.101/82, en el expediente 935/82 por la cual se desestima la impugnación interpuesta por la Empresa del recurrente contra tal acta de liquidación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—809-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.076 de 1983, contra el acuerdo de concesión del modelo industrial número 100.347-A, dictado por el Registro de la Propiedad Industrial de fecha 28-9-1982, y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto.—874-E.

Que por don JUAN PICON MOLANO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.078 de 1983, contra el acuerdo del Fondo de Garantía Salarial de fecha 31-10-83, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de fecha 12-11-1982.—873-E.

Que por el excelentísimo señor GOBERNADOR CIVIL de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.079 de 1983, contra la resolución presunta del recurso de reposición interpuesto por el excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid, contra el acuerdo de la sesión plenaria del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, celebrada el 20-9-1983, por la que se acordaba la declaración de su término municipal como zona desnuclearizada a efectos militares.—872-E.

Que por MASACHS IBERICA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.080 de 1983, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 6-9-1983, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Uralita, S. A.», anulando la resolución que concedió la marca número 951.143 y dictando otra en su lugar por la que se deniegue el expresado registro.—871-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por el AYUNTAMIENTO DE ALCORCON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.011 de 1983, contra la resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de 5-5-1983, por la que se imponía al recurrente, en concepto de daños al dominio público, una sanción de 82.372.248 pesetas.—1.144-E.

Que por el excelentísimo señor GOBERNADOR CIVIL DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 105 de 1984, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el Gobierno Civil de Madrid, contra acuerdo del Ayuntamiento de Parla, sobre declaración de su término municipal como zona desnuclearizada.—1.142-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 16 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CIBA-GEIGY, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 972 de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de denegación de la patente de invención número 503.777, que tiene por objeto «Procedimiento para reparar un agente de efecto sinérgico para combatir selectivamente las malas hierbas en los cultivos de cereales», y contra la resolución desestimatoria tácita del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—933-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA DEL CARMEN MASIN ISASI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1 de 1984, contra la resolución del ilustrísimo señor Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de 20-10-1983, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución dictada por la Delegación Territorial, como consecuencia del acta de liquidación número 1.697/78.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—1.143-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA LUISA COBO JIMENEZ y siete más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 463 de 1983, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 8-9-1983, por la que resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 21-1-1983, recaída en expediente número 478/1982, por despido e insolvencia de la Empresa «Termino Ingeniería, S. A.».—1.418-E.

Que por THE SEVEN UP COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 596 de 1983, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6-7-1983, por la que se desestimó el recurso de reposición formulado por el recurrente contra la denegación de inscripción de la solicitud de registro de la marca número 985.668, «Like».—1.419-E.

Que por don RICARDO CALVILLO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 18 de 1984, contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 28-6-1983, y contra las Resoluciones adoptadas por la Dirección General de Empleo al desestimar por silencio administrativo el recurso de alzada y el potestativo de reposición.—1.529-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ULPIANO R. GARCIA DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 166 de 1983, contra las denegaciones tácitas del Ministerio de Hacienda de las solicitudes formuladas en 25-7-1980 y 25-5-1982, sobre revisión de expediente de jubilación forzosa.—1.532-E.

Que por KIRKBI A/S, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 596/83, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-7-1983, por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto de contrario contra la denegación de la solicitud de Registro de marca número 980.078, Lago (gráfica).—1.420-E.

Que por FREIXENET, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3 de 1984, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-2-1982, en virtud del cual se otorgó la inscripción de la marca número 982.790 (1), «gráfica», a favor de «Vinos y Cavaes del Marqués de Monistrol, S. A.», y contra la resolución de 3-2-1983, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto.—1.531-E.

Que por don ANGEL ESTEBAN PORRAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 18 de 1984, contra las resoluciones del Jefe Provincial de Transportes Terrestres de Madrid, de fecha 24-8-1983, recaídas en expedientes sancionadores número M 988, M-989, M-990 y M-991-0/83, así como contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra dichos actos. 1.530-E.

Que por don JOSE RAMOS EXOJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 33 de 1984, contra la resolución de fecha 25-11-1983, del Fondo de Garantía Salarial, que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo dictado por la Comisión Provincial de Madrid de dicho Organismo. 1.528-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por la EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 35 de 1984, contra las resoluciones dictadas por la Dirección General de Trabajo de 7-11-1983, en relación con el expediente 1899/1983, por las que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, con fecha 2-8-1983, en el expediente número 268/1983, en la que se desestimó las pretensiones formuladas por esta Empresa, en expediente de modificación de condiciones contractuales, por adaptación de la Ley 4/1983, de 29 de junio.—1.767-E.

Que por el excelentísimo señor GOBERNADOR CIVIL DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 165 de 1984, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el Gobierno Civil de Madrid contra acuerdo del Ayuntamiento de Zarzalejo sobre declaración de su término municipal como zona desnuclearizada.—1.781-E.

Que por el excelentísimo señor GOBERNADOR CIVIL DE MADRID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 166 de 1984, contra

la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el Gobierno Civil de Madrid contra acuerdo del Ayuntamiento de Camarena de Esteruelas sobre declaración de su término municipal como zona desnuclearizada.—1.760-E.

Que por el excelentísimo señor GOBERNADOR CIVIL DE AVILA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 167 de 1984, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el Gobierno Civil de Avila contra acuerdo del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro sobre declaración de su término municipal como zona desnuclearizada.—1.759-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FRANCISCO VICENTE FUSTER PICO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 17 de 1984, contra las resoluciones del Jefe Provincial de Transportes Terrestres de Madrid, tres de fecha 27-6-1983 y una de fecha 28-6-1983, recaídas en expedientes sancionadores, M-1.000, 1.001, 1.002 y 1.003-0/1983; así como contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada contra dichas resoluciones.—1.768-E.

Que por don ANTONIO IZQUIERDO GUERRERO y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 46 de 1984, contra las resoluciones de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 31-10-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de 18-3-1983.—1.766-E.

Que por doña PILAR ROLDAN AYUSO y doña LOURDES BONILLA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 59 de 1984, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Secretaría Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 1-7-1983 recaída en expediente 412/1983-3, sobre reconocimiento con cargo al Fondo de determinada indemnización.—1.765-E.

Que por ZAMBELETTI ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 82 de 1984, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5-7-1982, por la que se denegó la marca número 976.833 «Urisan», y de 2-8-1983, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto.—1.764-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 24 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JESUS RODRIGO BOSQUED FAJARDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 600 de 1983 contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 18-5-1982, por la que se denegó la marca número 980.247, y de 4-7-1983, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—1.769-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña María ASUNCION FERNANDEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 124 de 1984, contra el acto del ilustrísimo señor Subsecretario de Sanidad y Consumo de 16-11-1983, el cual desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Ministerio de Sanidad de fecha 7-4-1983, que resolvía el recurso de alzada contra el acto de la Dirección Provincial de Sanidad y Consumo de Madrid de fecha 17-11-1982.—1.763-E.

Que por CRESPO HEREDERO, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 125 de 1984 contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12-9-1983, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del citado Organismo que concedió la marca número 963.541, denominada ANAPROX.—1.762-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JAIME DOMENECH MAZON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 210 de 1984, contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 25-11-1983, que declara al recurrente incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio privado de la Abogacía.—1.758-E.

Que por don CARLOS ACINAS SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 211 de 1984, contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 25-11-1983, por la que declara al recurrente incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio privado de la abogacía.—1.757-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 396 de 1981, a instancias de «Banco de Alicante, S. A.», representado por el Procurador señor Quezada, frente a don Eutimio Garic Martínez, Ginés Saura Sánchez y Antonio Franco Núñez, sobre reclamación de pesetas 2.271.967, de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días

los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 20 de marzo de 1984 y hora de las nueve treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca propiedad de Ginés Saura Sánchez, mitad indivisa, con 12 hectáreas y 72 centiáreas de tierra de campo, situada en Albatera, partida de Dehesa y 78 áreas, paraje «Casica del hambre». Linda: Norte, Sur y Oeste, con Antonio Gálvez, y al Este, con camino que conduce de Albatera a la Alguena.

Inscrita al tomo 1.212, folio 153, finca número 14.135, inscripción primera.

2.º Finca propiedad de don Antonio Franco Núñez, mitad indivisa con 12 hectáreas 78 áreas 72 centiáreas de tierra de campo, situada en Albatera, partida de la Dehesa, paraje «Casica del hambre», con derecho a riego de agua de los suizos. Linda: Norte, Sur y Oeste, con Antonio Gálvez, y al Este, con camino de Albatera a la Alguena.

Inscrita al tomo 1.212, folio 153, finca número 14.135, inscripción primera.

Siendo estas fincas las dos mitades indivisas de el mismo todo y a la vista de las cargas que gravitan, sobre la finca descrita, en 1.085.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—172-C.

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.362/82-A, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Matilde Muzas Rausa y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 27 de marzo de 1984, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 118 de la calle Huelva, A-II, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.492, folio 11, libro 110 finca número 11.295. Inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Local sito en la calle Concilio de Trento, 89-C, local comercial, inscrito en el

Registro de la Propiedad 10. de Barcelona, al tomo 1.948, libro 331, folio 331, Sección Tercera, finca 7.405. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bértolin.—El Secretario.—151.C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294 de 1982 (Sección AN) promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra doña Luisa Uzinger Hebleing, en reclamación de 2.047.153 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 3.000.000 pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 21 de marzo próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Una casa, señalada con el número 24 en el pasaje o calle de Montornés de esta ciudad, compuesta de planta sótanos con una superficie de 123 metros 8 decímetros cuadrados, planta baja de 148 metros 53 decímetros cuadrados y planta piso con la misma superficie de 148 metros 53 decímetros cuadrados, estando destinado el resto del terreno no edificado a patio; todo ello edificado sobre una porción de terreno de superficie 419 metros 30 decímetros cuadrados equivalentes a 11.098,03 palmos cuadrados; lindante: al frente, Oeste, en línea de 14 metros con el referido pasaje de Montornés; izquierda, entrando, Norte en una longitud de 30,60 metros con finca de Elisa Giménez Luengo; derecha, Sur, en recta de 29,30 metros con resto de la finca de que se segregó, y por la espalda, Este, en línea

de 14,05 metros con finca de Luis Navarro.»

Dado en Barcelona a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—Ante mí.—30-16.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.218 1982 V, instado por «Banco Condal, S. A.», contra «Maquinaria y Elementos de Transporte, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 23 de diciembre la celebración de la segunda y pública subasta el día 9 de abril de 1984, y tipo del 75 por 100 de la primera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca número 177-189, de la calle Almogavares, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 5, al tomo 1.367, folio 212 vuelto, libro 43, sección 2.ª, finca número 3.641, inscripción segunda valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Dicho edificio industrial situado en la barriada de San Martí de Provensals. Tiene una total superficie de 4.504 metros 97 decímetros cuadrados y 38 centímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—29-16.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2, accidental,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1613/81-M, instado por «Banca March, S. A.», contra don Juan Pitarch Albado, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta para el día 26 de marzo de 1984 a las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Lote primero:

Mitad indivisa de la finca número 11-15 de la calle Doctor Ferrán, piso 3.º, segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 323, folio 201, libro 323, finca número 21.109, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 5.140.000 pesetas, siendo el tipo de subasta de 3.855.000 pesetas.

Lote segundo:

Mitad indivisa.—Local comercial puerta segunda, del sótano B, entidad número 5, en la cuarta planta de la misma finca.

Doctor Ferrán, 11-15, destinado a bodega y otros usos. Inscrita en el mismo Registro finca número 21.077. Valorada en la suma de 1.222.000 pesetas, es el tipo de subasta la suma de 916.500 pesetas.

Lote tercero:

Mitad indivisa, subentidad número 7 de las en que se divide el local sótano E de la Entidad número 1, en la primera planta A del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro, finca número 24.683. Valorada en la suma de 250.000 pesetas, por lo que es el tipo de subasta la suma de 187.500 pesetas.

Lote cuarto:

Mitad indivisa, subentidad número 16 del mismo local sótano E de la Entidad número 1 del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro, como finca número 24.701. Valorada dicha mitad en 250.000 pesetas, por lo que es el tipo de subasta la suma de 187.500 pesetas.

Lote quinto:

Mitad indivisa de la subentidad número 25 de la misma planta sótano E de la misma finca. Inscrita en el Registro dicho, bajo finca número 24.719. Valorada en la suma de 218.000 pesetas por lo que es el tipo de subasta, la suma de 163.500 pesetas.

Lote sexto:

Porción de terreno yermo, en el término de Subirats procedente de la heredad Torre Coloma, partida Casa Blanca, de superficie aproximada 2.500 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penadés, al tomo 88, folio 25 del término de Subirats, finca número 2.856, inscripción primera. Valorada esta finca en la suma de 1.985.000 pesetas, por lo que es el tipo de subasta, la suma de 1.488.750 pesetas.

Asimismo se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que han suplido los títulos de propiedad, se hallan en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y no se admitirán reclamaciones por defectos de los títulos, una vez practicada la subasta; y asimismo que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, accidental, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, Juan Mariné.—35-16.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 995 de 1981-2, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares que goza de los beneficios de pobreza, contra don Luis Francos Martínez y otros, he acordado por providencia de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 2 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

teriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle paseo de la Font Puudenta, 14 bis, piso almacén de la localidad de Moncada y Reixach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.813, folio 29, libro 209, finca número 11.063.

Valorada en la cantidad de 1.575.000 pesetas. Tiene una superficie de 290 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—136-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.043/1983-2.º, instado por doña Juana Font Genaro contra don Pedro Ubach Garcia y otros he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 12 de abril de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, solar sito en la localidad de Viladecaballs. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.704, folio 26, libro 48 de Viladecaballs.

Valorada en la cantidad de 7.600.000 pesetas, perteneciente a la heredad Mir que forma parte de la urbanización «Can Mir» de superficie 1.985,85 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—48-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.200 de 1982 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cabis, contra doña Ramona Mayolas Prat en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual

por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere al regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse o no la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 11 de abril de 1984, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Finca número 27. Piso 4.º, puerta 1.ª, escalera B, del edificio sito en Vilaseca, partida Eras Altas, con frente a la carretera de Barcelona a Valencia, sin número P.C. 270, sito a la izquierda, entrando a la misma.

Inscrita al tomo 1.133, folio 229, finca número 28.630 del Registro de la Propiedad de Tarragona.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—134-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.840 de 1983-B, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Julio Muñoz Ramonet y otros, en los que se ha acordado emplazarse por medio del presente edicto a las Entidades «Inmobiliaria Círvill, S. A.» y «Unión de Propietarios, Sociedad Anónima», para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, encontrándose las copias de la demanda y documentos presentados en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las Entidades indicadas.

Y para que sirva de emplazamiento, expido y firmo el presente en Barcelona a 10 de enero de 1984.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—255-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 761 de 1983-D, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Francisco

Sánchez Ramos, doña Francisca Martínez Garrido y don Manuel Rodríguez Ramos, en reclamación de 900.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere al regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de marzo próximo, y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 2, bajos, puerta 1.ª, sito en la planta baja de la calle Segura, 2-4, de Segur de Calafell, destinado a vivienda, consta de recibidor, comedor estar, cocina, baño, lavadero y tres dormitorios, de superficie útil aproximada, 62 metros cuadrados. Linda: frente, vestíbulo de entrada, caja escalera, cuarto baldes de basuras; derecha, entrando, vivienda 2.ª de la misma planta y zona verde, mediante patio; izquierda, finca de don Félix Lázaro y don Jaime Cros, mediante zona verde que es elemento común del edificio, y fondo, zona verde, edificio, mediante patio. Dicho patio de 16,74 metros cuadrados, si bien es elemento común, su uso será exclusivo de este departamento. Tiene como anejo un cuarto trastero señalado de número 1, situado en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 669, libro 120 de Calafell, folio 37, finca número 9.487, inscripción primera.»

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Barcelona, 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—811-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.584-81 A por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra doña Encarnación Giménez Molina y don Antonio Fenoy García, por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, habiéndose se-

ñalado para el remate el día 8 del próximo mes de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de su hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 sobre la misma, y que luego se dirá.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

•Terreno o solar para edificar, sito en el término de Mediona, de procedencia de la heredad "Casas Pujo", de figura irregular, de superficie 2.181 metros con 53 decímetros, equivalentes a 57.740,73 palmos, todos cuadrados, y que linda: Norte, calle número 25; Sur, calle sin nombre; Este, con finca mayor de que se segregó de José María Junvent Vidal o sucesores, y Oeste, asimismo, con calle que se halla todavía sin denominación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 755 del archivo, libro 20 de Mediona, folio 51, finca 1.380, inscripción primera. Valorada para esta subasta en 6.750.000 pesetas.

•Urbana, casa sita en el término de San Quintín de Mediona, con frente a las calles Vilet, Doctor Ferrán y sin nombre, que constituye una vivienda unifamiliar, compuesta por cuatro plantas, la planta garaje, que consta de calderas, despensa, bodega, un aseo y una dependencia destinada a despacho y escalera; con una superficie construida de 203 metros 87 decímetros cuadrados, además de un porche de superficie 93 metros 2 decímetros cuadrados; planta baja, que consta de recibidor, cuarto de plancha, aseo, una pieza destinada a despacho, cocina, escalera, comedor y una sala de estar, con una superficie construida de 184 metros 3 decímetros cuadrados, además de un porche de 113 metros 10 decímetros cuadrados; planta piso, que consta de escalera, cuatro dormitorios, sala de estar, un dormitorio con baño incorporado y un baño, con una superficie construida de 194 metros 37 decímetros cuadrados, y planta desván altílo, que consta de una amplia sala destinada a juegos, con una superficie construida de 145 metros 80 decímetros cuadrados. Todo, como un solo inmueble, está construido sobre una porción de terreno de superficie de 7.214 metros 32 decímetros cuadrados, que constituye la parcela número 1 del plano en que se divide la mayor finca, y linda: Frente, con la calle Vilet; derecha, saliendo, en línea de 31,87 metros, con Francisco Chacón, y línea de 34,13 metros, con

parcela número 2 de la finca matriz; izquierda, con la calle del Doctor Ferrán, y fondo, con calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 764 del archivo, libro 22 de San Quintín, folio 161, finca 1.584, inscripción tercera.

Valorada para esta subasta en 17.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1984. El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—1.552-C.

Don Antonio Vives Romani, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9, 1.ª.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.460/1983-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra "Terrazos Bages, S. A.", he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 28 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Porción de terreno sito en Sallent, procedente del Manso, heredad Sala de San Pons, de 7 hectáreas 78 áreas 30 centiáreas 50 miliares, de la localidad de Sallent; inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.512, folio 32 vuelto, libro 106 de Sallent, finca número 4.149.

Valorada en la cantidad de 90.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez Antonio Vives Romani.—El Secretario.—816-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 882/80-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra "Firesa, Sociedad Anónima", he acordado por providencia de fecha 23 de enero de 1984, la celebración de primera y pública subasta, para el día 23 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número, de la calle Cervantes, local número 2, de la localidad de Castelldefels; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 351, folio 1, libro 170, finca número 17.693, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Finca sin número, de la calle Cervantes, piso local 2.ª, de la localidad de Cas-

telldefels; inscrita en el registro de la propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 351, folio 3, libro 170, finca 17.695, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, Germán Fuertes Bertolin.—Ante mí.—794-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346 de 1983-M, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra doña Francisca Sanjuan Montull, en reclamación de 1.583.125 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, las fincas que luego se transcribirá, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones, en lotes separados:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, del lote en que deseen tomar parte.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª, del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1.ª), el día 28 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

•Elemento número 2.—Integrado por el piso entresuelo, puerta 1.ª, de la casa número 51, de la calle de Foc Follet, barriada de San Andrés, de esta ciudad, sito en su primera planta alta. Se compone de recibidor, cocina, aseo, dos dormitorios, y galería con lavadero y corredor, ocupa la superficie de 55 metros cuadrados, y linda: por el Sur, con el piso entresuelo, puerta 2.ª, de la misma casa; por la derecha, Este e izquierda, con sucesores de don Francisco Boada; por su espalda, al Norte, con proyección vertical del patio descubierta asignado al local comercial de la planta baja; por encima, con el piso primer planta 1.ª, y por debajo, con el local comercial de la misma casa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 1.295, libro 910 de San Andrés, folio

número 248 finca número 56.579, inscripción segunda.

Valorada pericialmente y tasada en 450.000 pesetas.

Segundo lote:

«Elemento número 3.—Integrado por el piso entresuelo, puerta 2.ª, sito en la primera planta alta, de la casa número 51, de la calle Foc Follet, barriada de San Andrés, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero, aseo y dos dormitorios; ocupa la superficie de 55 metros cuadrados, y linda: Frente, al Sur, con la proyección vertical de la calle Foc Follet; por la derecha, Este e izquierda, al Oeste, sucesores de don Francisco Alemany Boada; por la espalda, Norte, con el piso entresuelo, puerta 1.ª; por debajo, con el local comercial o elemento número 1, y por encima, con el piso primero, puerta 2.ª, de la misma casa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.300, libro 913 de San Andrés, folio 1, finca número 56.581, inscripción segunda.

La finca descrita ha sido tasada en 450.000 pesetas.

Tercer lote:

«Elemento número 5.—Integrado por el piso primero, puerta 2.ª, sito en la segunda planta alta, de la casa número 51, de la calle Foc Follet, de la barriada de San Andrés, de esta ciudad. Se compone de recibidor, cocina, comedor, aseo, lavadero y tres dormitorios. Ocupa en junto la superficie de 55 metros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con la proyección vertical de la calle Foc Follet; derecha, Este, e izquierda, Oeste, con sucesores de don Francisco Alemany Boada; por la espalda, Norte, con el piso puerta 1.ª, de la misma planta; por encima, con el piso 2.º, puerta 2.ª, y por debajo, con el piso entresuelo, puerta 2.ª, de la misma casa.»

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.300, libro 913, de San Andrés, folio 7, finca número 56.585, inscripción segunda.

La finca descrita ha sido tasada en 450.000 pesetas.

Cuarto lote:

«Elemento número 6.—Integrado por el piso segundo, puerta 1.ª, sito en la tercera planta alta, de la casa número 51, de la calle de Foc Follet, barriada de San Andrés, de esta ciudad. Se compone de recibidor, cocina, comedor, aseos, lavadero y tres dormitorios; ocupa la superficie de 55 metros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, visto desde la calle, con el piso segundo de la misma planta; por la derecha al Este, e izquierda, al Oeste, con sucesores de don Francisco Alemany Boada; por la espalda, Norte, con proyección vertical del patio descubierto unido al local comercial de la planta baja; por encima, con el piso ático, puerta 1.ª, y por debajo, con el piso primero, puerta 1.ª, de la misma casa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.300, libro 913, de San Andrés, folio 10, finca número 56.587, inscripción segunda.

La finca descrita ha sido tasada en la escritura de deudor en 450.000 pesetas.

Quinto lote:

«Entidad número 7.—Integrado por el piso segundo, puerta 2.ª, sito en la tercera planta alta de la casa número 51, de la calle Foc Follet, barriada de San Andrés, de esta ciudad. Se compone de recibidor, cocina, lavadero, comedor, aseo y tres dormitorios; ocupa en junto, la superficie de 55 metros cuadrados, y linda: por su frente, Sur, con la proyección vertical de la calle Foc Follet; por la derecha, Este, e izquierda, Oeste, con sucesores de don Francisco Alemany Boada; por la espalda, Norte, con el piso

1.º, de la misma planta; por encima, con el piso ático, puerta 2.ª, y por debajo, con el piso primero, puerta 2.ª, de la misma casa.»

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.300, libro 913 de San Andrés, folio número 13, finca número 56.589, inscripción segunda.»

La finca descrita ha sido tasada en 450.000 pesetas.

Sexto lote:

«Entidad número 8.—Integrado por el piso ático, puerta 1.ª, sito en la planta cuarta alta, de la casa número 51, de la calle Foc Follet, barriada de San Andrés, de esta ciudad. Se compone de recibidor, cocina, lavadero, comedor, aseos, dos dormitorios y terrado; ocupa, en junto, la superficie de 50 metros cuadrados, más 5 metros el terrado, y linda: por su frente, Norte, visto desde la calle, con el piso ático, puerta 2.ª; por la derecha, Este, y por la izquierda, Oeste, con sucesores de don Francisco Alemany Boada; por su espalda Norte, con la proyección vertical del patio descubierto unido al local comercial de la planta baja; por encima, con el piso sobreático, y por debajo, con el piso segundo, puerta 1.ª, de la misma casa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.300, libro 913, de San Andrés, folio 16, finca número 56.591, inscripción segunda.

La finca descrita ha sido tasada en 450.000 pesetas.

Séptimo lote:

«Entidad número 10.—Integrado por el piso sobreático, puerta única, sito en la planta quinta alta, de la casa número 51, de la calle Foc Follet, barriada de San Andrés, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor-cocina, aseo, lavadero, tres dormitorios y dos terrazas; ocupa el piso la superficie de 55 metros cuadrados, y los terrados, 4,35 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, Norte, con la proyección vertical de la calle Foc Follet; derecha, al Este, e izquierda, Oeste, con sucesores de don Francisco Alemany Boada; por su espalda, Norte, con la proyección vertical del patio descubierto unido al local comercial de la planta baja; por encima, con el terrado que cubre el edificio, y por debajo, con el piso ático, puertas 1.ª y 2.ª, de la misma casa.»

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.300, libro 913 de San Andrés, folio 22, finca número 56.595, inscripción segunda.

La finca descrita ha sido tasada en 560.000 pesetas.

Barcelona, 24 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—812-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 805, 3.ª Sección de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Parcerisas Durán, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera,

números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de marzo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es en la cantidad de un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 4.—Piso entresuelo, puerta 2.ª, destinado a despacho, de la casa sita en Badalona, calle Layetana, número 13, de superficie, 125 metros cuadrados. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, caja de ascensor y con la puerta 2.ª de la misma planta; a la derecha, entrando, con el señor Arcas; por la izquierda, Oeste, con la finca de don Jaime Canals y don José María Gisbert; al fondo, calle de su situación; por debajo, con la planta baja, y por arriba, con la puerta 2.ª del piso primero. Se le asigna un coeficiente de 8 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.742, libro 755 de Badalona, folio 62, finca número 42.920, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—797-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 649 de 1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga de pobre), contra don José Torres Canela, he acordado por providencia de fecha 26 de enero de 1984, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta, el día 28 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 34.09, de la calle Arrabal de Lérida, sin número, puerta 5.ª, piso segundo, de la localidad de Vimodri; inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 998, folio 129, libro 66, finca número 3.409, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Barcelona, 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—795-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 570-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Gregorio Nicolás López, y doña María Jesús Gil Gil, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de marzo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 1.925.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Elemento número 19.—Vivienda en la cuarta planta en alto, puerta 3.ª, del edificio sito en Blanes, urbanización "Els Pins", calle Circunvalación, número 17, tiene una extensión superficial útil de 71 metros 84 decímetros cuadradas, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, lavadero, baño y tres dormitorios; lindante: por el Sur, parte con rellano de la escalera por donde tiene su acceso, parte con caja del ascensor común, parte con el elemento número 18,

puerta 2.ª, y parte con vuelo de un patio de luces; por el Oeste, con vuelo de calle Costa Brava; por el Norte, con vuelo de la calle Circunvalación; por el Este, parte con vuelo de un patio de luces y parte con elemento número 20, puerta 4.ª; por abajo, con elemento número 15, y por arriba, con el terrado común. Tiene asignado un coeficiente en elementos comunes y gastos de tres enteros noventa y ocho centésimas por 100 (3,98 por 100). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.472, libro 216 de Blanes, folio 205, finca número 12.680, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—796-A.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado Sección 1.ª, con el número 580/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señora Rosa R. Molinero, contra doña Concepción Fernández Quintanilla y su esposo don Carlos Esteban de Blas, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 18 de marzo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de pesetas 1.500.000, o sea, 1.125.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso 3.º derecha de la casa señalada con el número 4, del barrio de Nocedo, término municipal de Zalla.

Dado en Bilbao a 23 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—176-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 523/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por la Procuradora señora Frede, contra

don José Eduardo Cobo Alvarez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado, que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 12 de marzo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 1.100.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar, que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Buhardilla izquierda o piso 6.º izquierda de la casa señalada con el número 23 interior, de la calle Zabala, de Bilbao. Tiene una superficie de 183 metros 67 decímetros cuadrados. Tomo 370, libro 350 de Bilbao, folio 15, finca 13.662, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 23 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—809-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 359/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Ricardo Muruzábal Rayas y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 3 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 2.450.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Número 7.—Vivienda derecha según su posición subiendo por la escalera, tipo A, de la planta alta primera. Mide una superficie aproximada de 62,67 metros cuadrados. Forma parte de la casa triple de vecindad señalada provisionalmente con el número 7 de la manzana 18 del ensanche de Zorroza, que tiene su acceso por el portal situado en la calle O de Bilbao, hoy Estrada de Abaro. Inscrita al tomo 1.063, de Bilbao, folio 189, finca 37.400-A.

Dado en Bilbao a 25 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—810-A.

CORDOBA

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1499/1983, se sigue juicio universal de quiebra voluntaria, promovido por el Procurador don Félix Asensio Pérez de Algaba, en nombre y representación de la Entidad Mercantil «Gyr, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta capital, avenida de América, número 3, 1.º, dedicada a la realización de contratos de ejecución de obra para terceros promotores, en cuyo procedimiento se ha dictado auto con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

«Se declara en estado de quiebra voluntaria a la Entidad Mercantil "Gyr, Sociedad Limitada", con domicilio social en esta capital, avenida de América, número 3, 1.º, con todas las consecuencias legales inherentes a dicha declaración; y se nombra Comisario de la quiebra al comerciante matriculado en esta plaza, don Luis Fernando Chacón Villafranca, mayor de edad, con domicilio en avenida Antonio Maura, número 20, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca, ante este Juzgado y previa aceptación del cargo, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la Entidad quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina. Para el cargo de depositario se designa a don José María Cuenca Molina, de esta vecindad, en Colina y Burón, número 19, el cual antes de dar principio a sus funciones, comparecerá ante la presencia judicial a aceptar y jurar el cargo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos. Conociéndose la cuantía aproximada de los bienes, se decreta el arresto de los únicos socios de la Entidad quebrada, don Rafael Rodríguez Fernández, don Manuel Repes Pérez y don Agustín Grande Espinar, en sus domicilios, si prestan fianza de cárcel segura, en la cantidad de 75.000 pesetas, por cada uno de ellos, en metálico, y caso de no hacerlo expídase el oportuno mandamiento al señor Director de la Prisión Provincial de esta ciudad, a la que serán conducidos por el funcionario correspondiente. Procedase a la ocupación de las pertenencias de la Entidad quebrada, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro, en la forma prevenida en el Código de Comercio. Se retrotraen los efectos de la quiebra, con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 1 de enero de 1982. Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la Entidad quebrada, para lo que se expedirán las oportunas comunicaciones a la Administración de Correos y Telégrafos de esta capital, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a dicha Entidad, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen. Expí-

dase mandamiento por duplicado al ilustrísimo señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como a los Registradores de la Propiedad números 1 y 2 de esta capital, a fin de que se haga constar la incapacidad de la Entidad quebrada. Requierase al Procurador señor Asensio, para que aporte las certificaciones de nacimiento de los tres únicos socios de la Entidad Quebrada, y verificado se expedirán los correspondientes despachos a fin de que se inscriba esta declaración de quiebra al margen de las inscripciones de nacimiento de los mismos. Cúrsese el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística. Publíquese la parte dispositiva de este auto, mediante edictos, fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, e insertándose en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y en los periódicos "Córdoba" y "La Voz" de esta población, en los que se hará constar que la Entidad quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y prevenido a los que adeuden cantidades a la Entidad quebrada, que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, a excepción de aquéllas en que solo se persigan bienes hipotecados. Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor y en su caso por los demás libros o papeles de la Entidad quebrada y las noticias que den sus socios o dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de síndicos. Y con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal. Así por este auto, lo acuerda, manda y firma su Señoría, de lo que doy fe.—Firmados, E. Antonio Puebla.—Ante mí, Gerardo Ruiz (rubricados).»

Dado en Córdoba a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—198-C.

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 968 de 1982, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra doña Enriqueta Gómez López y doña Pilar Espinosa Suárez he acordado sacar a pública subasta el siguiente inmueble hipotecado: Local comercial izquierda, situado en planta baja de la casa número 59, en el paseo del General Primo de Rivera, de esta capital. Tiene una superficie útil de 205 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando, al mismo con portal de entrada, caja de escalera, y casa número 71 en dicho paseo; por la izquierda, con finca de don Vicente Baena Bellido y casa número 14, de la calle Tejón y Marín y calleja sin salida en dicha calle a la que tiene puerta de acceso. Cuota: Se le asigna un porcentaje en relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 15 metros 2 centésimas de otro, por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo próximo, y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 4.800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 2 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—93-3.

GANDIA

Don Fernando Fernández de Bobadilla, Juez de Primera Instancia número 1 decano de los de Gandia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 188 de 1982 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador don Joaquín Villaesca García, contra «Sultán, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que se describen. Todas ellas forman un solo lote.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza del Rey Don Jaime, el día 30 de marzo de 1984, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas objeto de la presente subasta constituyen un solo lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta la suma total de los fijados en la escritura de constitución que luego se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Fincas objeto de la subasta

Todas las fincas se encuentran situadas en el término de Oliva.

1.º Dos hanegadas 2 cuartos y 47 brazas y media y un tercio de otra, equivalentes a 22 áreas 74 centiáreas de tierra seca en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 657, folio 63, finca 20.593.

Valorada en 600.000 pesetas.

2.º Dos hanegadas 3 cuartos y 34 brazas, equivalentes a 24 áreas 15 centiáreas, en partida de Agua Morta. Inscrita al tomo 449, folio 13, finca 15.928.

Valorada en 600.000 pesetas.

3.º Dos hanegadas y 35 brazas, equivalentes a 18 áreas 7 centiáreas, en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 922, folio 185, finca 26.043.

Valorada en 400.000 pesetas.

4.º Dos hanegadas 3 cuartos y 34.5 brazas, equivalentes a 24 áreas 28,5 centiáreas de tierra seca en partida de Agua Morta. Inscrita al tomo 657, folio 61, finca 20.951.

Valorada en 600.000 pesetas.

5.º Tierra seca de hanegada y media, equivalente a 12 áreas 46 centiáreas, en partida Casa Vidal. Inscrita al tomo 730, folio 140, finca 22.285.

Valorada en 300.000 pesetas.

6.º Dos hanegadas y un cuartón y 15 brazas, equivalentes a 19 áreas 32 centiáreas de tierra seca, en partida Casa Vidal. Inscrita al tomo 378, folio 206, finca 12.718.

Valorada en 400.000 pesetas.

7.º Tres hanegadas y un cuartón y 29 brazas, o sea 28 áreas 21 centiáreas de tierra seca en partida de Agua Morta. Inscrita al tomo 297, folio 18, finca 10.356.

Valorada en 625.000 pesetas.

8.º Dos hanegadas 2 cuartos y 25 brazas, o sea 21 áreas 82 centiáreas de tierra seca. Inscrita al tomo 297, folio 51, finca 10.372.

Valorada en 600.000 pesetas.

9.º Mitad indivisa, con otra mitad que le fue adjudicada a Francisco Escrivá Aracil de un cuartón de hanegada, o sea 2 áreas 7 centiáreas, en la que existe una noria y balsa para riego. Inscrita al tomo 297, folio 53, finca número 10.373.

Valorada en 143.000 pesetas.

10. Dos hanegadas, o sea 16 áreas 62 centiáreas de tierra seca. Inscrita al tomo 297, folio 55, finca 10.374.

Valorada en 400.000 pesetas.

11. Tierra seca en partida Manéguez de 17 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 378, folio 13, finca 12.622.

Valorada en 400.000 pesetas.

12. Dos hanegadas y media, o sea 20 áreas 77 centiáreas de tierra seca, en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 633, folio 78, finca 20.630.

Valorada en 600.000 pesetas.

13. Una hanegada un cuartón y 23 brazas, o sea 11 áreas 34 centiáreas, en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 686, folio 36, finca 2.884.

Valorada en 300.000 pesetas.

14. Una hanegada 3 cuartos y 5 brazas, o sea 14 áreas 75 centiáreas, en partida Manéguez. Inscrita al tomo 848, folio 124, finca 23.828.

Valorada en 400.000 pesetas.

15. Dos hanegadas 2 cuartos y 8 brazas, equivalentes a 21 áreas 10 centiáreas de tierra seca, en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 927, folio 194, finca 26.287.

Valorada en 450.000 pesetas.

16. Dos hanegadas 3 cuartos y 13 brazas, o sea 23 áreas 40 centiáreas de tierra seca, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 894, folio 88, finca 25.004.

Valorada en 600.000 pesetas.

17. Una hanegada o lo que haya, igual a 8 áreas 31 centiáreas de tierra seca en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 393, folio 153, finca 13.267.

Valorada en 200.000 pesetas.

18. Una hanegada y un cuartón, equivalentes a 10 áreas 39 centiáreas de tierra seca, en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 419, folio 7, finca 13.935.

Valorada en 200.000 pesetas.

19. Tres hanegadas 3 cuartos y 25 brazas, equivalentes a 32 áreas 20 cen-

tiáreas de tierra seca en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 389, folio 174, finca 13.182.

Valorada en 775.000 pesetas.

20. Tres cuartos de hanegada y 25 brazas, equivalentes a 7 áreas 27 centiáreas de tierra seca, en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 894, folio 143, finca 25.054.

Valorada en 143.000 pesetas.

21. Tres cuartos de hanegada y 25 brazas, equivalentes a 7 áreas 27 centiáreas de tierra seca, en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 894, folio 141, finca 25.052.

Valorada en 143.000 pesetas.

22. Una tierra seca en partida Agua Morta, de 3 hanegadas 22 y media brazas, o sea 28 áreas 86 centiáreas. Inscrita al tomo 433, folio 96, finca 14.590.

Valorada en 625.000 pesetas.

23. Dos cuartos y 25 cañas, equivalentes a 5 áreas 18 centiáreas de tierra seca, en partida de Manéguez. Inscrita al tomo 86, folio 180, finca 1.899.

Valorada en 143.000 pesetas.

24. Cinco áreas 19 centiáreas o lo que haya, en partida de Casa Vidal o Manéguez. Inscrita al tomo 349, folio 154, finca 2.050.

Valorada en 143.000 pesetas.

25. Una hanegada 2 cuartos y 45 brazas, o sea 14 áreas 34 centiáreas, en partida de Casa Vidal. Inscrita al tomo 466, folio 43, finca 15.541.

Valorada en 300.000 pesetas.

26. Una hanegada y 28 brazas, o sea 9 áreas 47 centiáreas, en partida Casa Vidal. Inscrita al tomo 466, folio 45, finca 15.542.

Valorada en 200.000 pesetas.

27. Dos hanegadas y media, equivalentes a 20 áreas 77 centiáreas de tierra seca, en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 383, folio 236, finca 12.961.

Valorada en 450.000 pesetas.

28. Dos hanegadas, o sea 16 áreas 62 centiáreas, en partida de Manéguez. Inscrita al tomo 349, folio 106, finca 3.101.

Valorada en 400.000 pesetas.

29. Tres cuartos 35 brazas y un cuarto de braza, o sea 7 áreas 69 centiáreas, en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 719, folio 97, finca 22.049.

Valorada en 200.000 pesetas.

30. Tres cuartos 35 brazas y un cuarto, o sea 7 áreas 89 centiáreas, en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 719, folio 93, finca 22.045.

Valorada en 200.000 pesetas.

31. Tres cuartos y 35 brazas y un cuarto, o sea 7 áreas 89 centiáreas, en partida de Agua Morta. Inscrita al tomo 719, folio 96, finca 22.057.

Valorada en 200.000 pesetas.

32. Una hanegada y media, o sea 12 áreas 46 centiáreas, en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 1.006, folio 138, finca 5.357.

Valorada en 300.000 pesetas.

33. Una hanegada u 8 áreas 31 centiáreas de tierra seca, en partida Agua Morta o Manéguez. Inscrita al tomo 306, folio 11, finca 10.588.

Valorada en 200.000 pesetas.

34. Dos hanegadas un cuartón y 49 brazas, equivalentes a 20 áreas 98 centiáreas de tierra seca, en partida Manéguez. Inscrita al tomo 988, folio 43, finca 29.301.

Valorada en 450.000 pesetas.

35. Rustica seca en campo, en partida Agua Morta, de 25 áreas 1 centiárea, o sea 3 hanegadas y 26 brazas. Inscrita al tomo 986, folio 82, finca 29.802.

Valorada en 625.000 pesetas.

36. Una hanegada y un cuartón, equivalentes a 10 áreas 39 centiáreas, en partida de Agua Morta. Inscrita al tomo 868, folio 179, finca 24.360.

Valorada en 200.000 pesetas.

37. Una y media hanegada, igual a 12 áreas 45 centiáreas, en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 450, folio 2, finca 15.159.

Valorada en 300.000 pesetas.

38. Una hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 825, folio 125, finca 23.388.

Valorada en 200.000 pesetas.

39. Una hanegada y 2 cuartos, equivalentes a 12 áreas 46 centiáreas de tierra seca, en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 399, folio 22, finca 13.447.

Valorada en 300.000 pesetas.

40. Una hanegada, equivalente a 8 áreas y 31 centiáreas, de tierra seca. Inscrita al tomo 794, folio 6, finca 12.840.

Valorada en 200.000 pesetas.

41. Dos hanegadas y media y 23 brazas, o sea 21 áreas 7 centiáreas, en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 203, folio 93, finca 7.817.

Valorada en 450.000 pesetas.

42. Una franja de terreno seco, en partida Casa Vidal, de 16.728 palmos cuadrados, equivalentes a 8 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 301, folio 39, finca 1P.458.

Valorada en 200.000 pesetas.

43. Nueve hanegadas y un cuartón y 29 brazas, equivalentes a 78 áreas 6 centiáreas, en partida Casa Vidal. Inscrita al tomo 313, folio 88, finca 2.338.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

44. Dos hanegadas, equivalentes a 16 áreas 62 centiáreas, en partida de Agua Morta. Inscrita al tomo 313, folio 114, finca 10.839.

Valorada en 400.000 pesetas.

45. Cinco hanegadas y media y 17 brazas, equivalentes a 46 áreas y 41 centiáreas, en partida Casa Vidal. Inscrita al tomo 1.024, folio 51, finca 30.751.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

46. Veinticuatro áreas 93 centiáreas de tierra seca, en partida de Agua Morta. Inscrita al tomo 1.006, folio 93, finca 3.110.

Valorada en 625.000 pesetas.

47. Veintiuna áreas 77 centiáreas de tierra seca, en partida Manéguez. Inscrita al tomo 198, folio 224, finca 1.779.

Valorada en 600.000 pesetas.

48. Veintinueve áreas 93 centiáreas, en partida de Manéguez, de tierra seca. Inscrita al tomo 316, folio 129, finca 10.941.

Valorada en 625.000 pesetas.

49. Cuarenta y siete áreas 27 centiáreas de tierra seca, en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 358, folio 88, finca 12.097.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

50. Veinticuatro áreas 93 centiáreas de tierra seca, en partida de Agua Morta. Inscrita al tomo 374, folio 134, finca 3.109.

Valorada en 625.000 pesetas.

51. Cuarenta y siete áreas 78 centiáreas de tierra seca, en partida de Agua Morta. Inscrita al tomo 774, folio 105, finca 22.470.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

52. Doscientas cinco áreas 69 centiáreas de tierra seca, en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 830, folio 233, finca 12.349.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

53. Veintinueve áreas 67 centiáreas de tierra seca, en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 1.019, folio 41, finca número 31.238.

Valorada en 775.000 pesetas.

54. Tres hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas de tierra seca, en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 1.032, folio 3, finca 31.177.

Valorada en 625.000 pesetas.

55. Campo de tierra seca, en partida Agua Morta, de 3 hanegadas y 9 brazas, que equivalen a 25 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 989, folio 17, finca 1.994.

Valorada en 625.000 pesetas.

56. Campo de tierra seca en partida de Manéguez, de 1 hanegada y 1 cuartón, o sea 10 áreas 39 centiáreas, Inscrita al tomo 131, folio 57, finca 5.027.

Valorada en 200.000 pesetas.

57. Tierra seca en partida de Manéguez, de 23 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.032, folio 1, finca 31.175.

Valorada en 625.000 pesetas.

58. Tierra seca en partida de Manegues, de 22 áreas 37 centiáreas. Inscrita al tomo 1.032, folio 5, finca 31.179. Valorada en 600.000 pesetas.

59. Una hanegada y media, equivalente a 12 áreas 46 centiáreas de tierra seca, en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 624, folio 15, finca 19.720. Valorada en 300.000 pesetas.

60. Tres hanegadas y 29 brazas, o sea 25 áreas 90 centiáreas, de tierra seca, en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 998, folio 227, finca 29.485. Valorada en 825.000 pesetas.

61. Dos hanegadas y un cuartón y 25 brazas, o sea 19 áreas 73 centiáreas de tierra seca. Inscrita al tomo 182, folio 67, finca 7.115. Valorada en 600.000 pesetas.

62. Media hanegada ó 4 áreas 15 y media centiáreas. Inscrita al tomo 1.006, folio 140, finca 5.029. Valorada en 143.000 pesetas.

63. Tierra seca en partida Manegues, de 3 hanegadas, o sea 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 1.025, folio 79, finca 31.011. Valorada en 625.000 pesetas.

64. Tierra seca en partida de Manegues, de 27 áreas 34 centiáreas. Inscrita al tomo 1.073, folio 57, finca 32.808. Valorada en 625.000 pesetas.

65. Tierra con riego artificial en partida de Manegues, de 18 áreas 69 centiáreas. Inscrita al tomo 1.073, folio 59, finca 32.810. Valorada en 450.000 pesetas.

66. Tierra con riego artificial, en partida de Manegues, de 18 áreas 69 centiáreas. Inscrita al tomo 1.073, folio 61, finca 32.812. Valorada en 450.000 pesetas.

67. Tierra seca, en partida Manegues, de 31 áreas 39 centiáreas. Inscrita al tomo 1.073, folio 63, finca 32.814. Valorada en 775.000 pesetas.

68. Una hanegada y un cuartón, equivalente a 10 áreas 40 centiáreas, en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 634, folio 76, finca 19.994. Valorada en 200.000 pesetas.

69. Una hanegada y un cuartón, equivalente a 10 áreas 39 centiáreas, en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 634, folio 59, finca 19.978. Valorada en 200.000 pesetas.

70. Una hanegada y un cuartón, o sea 10 áreas 39 centiáreas, en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 634, folio 45, finca 19.964. Valorada en 200.000 pesetas.

71. Una hanegada que equivale a 8 áreas 31 centiáreas, en partida de Manegues, de tierra seca. Inscrita al tomo 634, folio 67, finca 19.986. Valorada en 200.000 pesetas.

72. Una hanegada y un cuartón que equivale a 10 áreas 39 centiáreas de tierra seca, en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 634, folio 35, finca 19.954. Valorada en 200.000 pesetas.

73. Una hanegada que equivale a 8 áreas 31 centiáreas, de tierra seca, en partida de Manegues. Inscrita al tomo 634, folio 33, finca 19.952. Valorada en 200.000 pesetas.

74. Tierra seca con derecho a noria, en partida Manegues, de 12 áreas 46 centiáreas. Inscrita al tomo 399, folio 9, finca 13.440. Valorada en 300.000 pesetas.

75. Tres hanegadas 3 cuartones y 4 brazas ó 31 áreas 32 centiáreas de tierra seca. Inscrita al tomo 410, folio 144, finca 13.876. Valorada en 775.000 pesetas.

76. Dos hanegadas y media 2 brazas, o sea 20 áreas 86 centiáreas de tierra seca. Inscrita al tomo 410, folio 141, finca 13.875. Valorada en 450.000 pesetas.

77. Tres hanegadas un cuartón y 31 brazas, o sea 28 áreas 29 centiáreas, en partida de Manegues. Inscrita al tomo 1.032, folio 7, finca 31.181. Valorada en 625.000 pesetas.

78. Una hanegada y 33 brazas, o sea 9 áreas 68 centiáreas, de tierra seca, en partida de Manegues. Inscrita al tomo 1.032, folio 9, finca 31.183. Valorada en 200.000 pesetas.

79. Tres hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas de tierra seca, en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 808, folio 5, finca 23.054. Valorada en 625.000 pesetas.

80. Una hanegada y media ó 12 áreas 46 centiáreas de tierra seca, en partida Manegues. Inscrita al tomo 143, folio 78, finca 5.615. Valorada en 300.000 pesetas.

81. Una hanegada y media ó 12 áreas 46 centiáreas de tierra seca, en partida Manegues. Inscrita al tomo 847, folio 215, finca 24.351. Valorada en 300.000 pesetas.

82. Dos y media hanegadas, igual a 20 áreas 77 centiáreas de tierra seca, en partida Manegues. Inscrita al tomo 55, folio 69, finca 1.320. Valorada en 450.000 pesetas.

83. Dos hanegadas y 25 brazas, o sea 19 áreas 73 centiáreas de tierra seca. Inscrita al tomo 244, folio 76, finca 9.067. Valorada en 400.000 pesetas.

84. Una hanegada y 25 brazas, o sea 9 áreas 35 centiáreas de tierra seca. Inscrita al tomo 244, folio 79, finca 9.088. Valorada en 200.000 pesetas.

85. Veintinueve áreas 91 centiáreas, seca en campo, en partida de Agua Morta. Inscrita al tomo 1.071, folio 70, finca número 17.470. Valorada en 775.000 pesetas.

86. Una hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas, según el título y según reciente medición, 9 áreas 97 centiáreas, en partida Agua Morta. Inscrita al tomo 1.071, folio 72, finca 16.826. Valorada en 200.000 pesetas.

El valor total de las fincas antes descritas, que servirá de tipo a la subasta asciende a la cantidad de cuarenta y tres millones treinta y tres mil (43.033.000) pesetas.

Dado en Gandia a 27 de diciembre de 1983.—El Juez, Fernando Fernández de Bodabilla.—El Secretario.—213-C.

GIJÓN

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio especial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 161, número 491/1982, promovido por doña María Teresa Renilla Acedo, contra doña Consuelo Caso Menéndez, por segunda vez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 21 de marzo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo, y que la cantidad pactada en la escritura

a efectos de subasta es la de 2.180.000 pesetas.

Quinta.—Que la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131, regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca que se subasta

Vivienda número 6, o piso segundo derecha exterior, subiendo por la escalera, sita en la planta tercera de la casa a la que le corresponde el número 8 de la calle de Piles, es de tipo A; ocupa una superficie de 76 metros 12 decímetros cuadrados, y construida de 80 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: al frente,rellano y patio de luces; fondo, calle del Piles; derecha, entrando, bienes de don Julio Riestra Amandi, e izquierda, vivienda izquierda exterior de esta planta. Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 4 enteros 21 centésimas por 100. Inscrito al tomo 774, folio 162, finca 12.836, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad Número 1 de Gijón.

Dado en Gijón a 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—95-D.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.421/81-B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor O. Solórzano, contra Marcos Eguizábal Ramírez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 15 de marzo de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.025.000 pesetas, como resultado de rebajar el 25 por 100 del tipo de la primera subasta que fue de 2.700.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que la finca objeto es la siguiente: Urbana.—Vivienda de tipo dúplex, en el paraje del Algarrobo o puesto del Indiano, campo y término de Daltas, marcada con el número 19.

La planta baja ocupa una superficie construida de 58,46 metros cuadrados, distribuidos en entrada, estar-comedor cocina y garaje, y la alta, por tener voladizos sobre el solar, ocupa una superficie construida de 63,84 metros cuadrados distribuidos en cuatro dormitorios y baño.

La superficie total construida es de 63,84 metros cuadrados distribuidos en cuatro dormitorios y baño. La superficie total construida es de 122,30 metros cuadrados y la útil de 94 metros cuadrados. El resto del solar no edificado que consiste en 48,54 metros cuadrados está destinado a jardín y patio al fondo, de la edificación, linda: derecha, entrando, la vivienda número 21, registral 29.666; izquierda, la número 17, registral número 29.658, y fondo, la número 20, registral número 29.664. La superficie del solar es de 105 metros cuadrados.

Inscrita en el folio 53, del tomo 1.061, del archivo, libro 380 de Daltas, finca número 29.662, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario. 113-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1855/80, se siguen autos a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra la «Sociedad Anónima Turco», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, secuestro y posesión interina de una finca a la seguridad de dicho préstamo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de quince días y sin sujeción a tipo, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Santa Coloma de Farnés, el día 15 de marzo de 1984, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona», periódico de gran circulación en dicha provincia, y se fijará además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Santa Coloma de Farnés, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que la subasta, por ser la tercera sala sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta que sirvió de base para la segunda (126.750.000) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que si hubiese dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, pudiéndose hacer éste a calidad de cederlo a un tercero.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Tossa de Mar (Gerona), «Manso Salions», heredad llamada «Manso Salions», radicado en término de Vila de Tossa de Mar, compuesta de una casa de campo, con sus habitaciones para el dueño

y para el colono, y todas las dependencias para la recolección de frutos y labores, con una superficie de 114.196756 hectáreas, o sea, 1.141.978.5640 metros cuadrados. Y cuya amplia y completa descripción obra en autos, donde puede ser examinado por quienes lo deseen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés sobre la finca matriz con más superficie por la inscripción 10 de la finca número 238, folio 9, libro 77 de Tossa de Mar, al tomo 1.253.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—96-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 364 de 1983, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, a instancia del Procurador don Albio Martínez Díez, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Rafael Camacho García y otros, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se relacionan a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, bajo las condiciones siguientes:

Fincas:

Edificio denominado casa número 4 del grupo «Malacara» de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, tomo 754, libro 318, folio 234, finca 12.128. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de pesetas 534.276.

Edificio denominado casa número cuatro del grupo «Malacara», en el sitio Valle de San Francisco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santamaría, tomo 755, libro 319, folio 1 vuelto, finca 12.132. Valorada en la cantidad de pesetas 534.276.

Edificio denominado casa número siete del grupo «Malacara», en el sitio Valle de San Francisco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santamaría, al tomo 755, libro 319, folio 141 vuelto, finca 12.167. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 494.942 pesetas.

Edificio denominado casa número once del grupo «Malacara» de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santamaría, al tomo 756, libro 320, folio 157 vuelto, finca número 12.333. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 521.964 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad que se relaciona a continuación de cada finca y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, el 10 por 100 del tipo de ésta en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 24 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 114-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de suspensión de pagos número 74/82-B, de la Entidad «Construcciones Inmobiliarias Orba, Sociedad Anónima», y en cuyos autos civiles se ha dictado en el día de su fecha la siguiente:

«Auto dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta, y Resultando que en estos autos civiles de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Inmobiliarias Orba, Sociedad Anónima», se acordó en resolución del Juzgado la tramitación escrita, por superar el número de acreedores de la suspensión el número de doscientos;

Resultando que dentro del término concedido al efecto, y señalado en la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922, comparecieron a la presencia judicial los acreedores que figuran en autos para adherirse al convenio presentado por la suspensión, y ratificado por una serie de acreedores;

Resultando que el capital pasivo de la suspensión que ha adherido el convenio presentado, representa la suma de 181.653.099 pesetas, que supera ampliamente los tres quintos del pasivo de la suspensión, que es de 154.261.956 pesetas.

Considerando que es consecuente proceder a la publicación del resultado de las citadas adhesiones al convenio presentado, a fin que cualquier persona física o jurídica que quiera alegar que a su derecho viniere a convenir, según establece el artículo 19 de la citada Ley de Suspensiones de pagos.

Visto el citado artículo y demás de general y pertinente aplicación, su señoría por ante mí, el Secretario, dijo:

Librense edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», para dar publicidad al resultado de las adhesiones hechas al convenio presentado, por la suspensión, en fecha 1 del actual mes de diciembre, y en que las mismas han representado un capital del pasivo de 181.653.099 pesetas que es superior a los tres quintos del pasivo de la suspensión, que es de 154.261.956 pesetas, y despachos que con los insertos necesarios se entregarán al Procurador actor para su cumplimiento.

Así por este auto lo mando y firma el ilustrísimo señor don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid, de que soy fe.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—Ante mí, Manuel Telo Álvarez (rubricados).

Y a fin de que el presente edicto sirva de notificación de la resolución dictada en autos, a cualquier persona física o jurídica, que a su derecho que tal resultado de adhesiones al convenio presentado por la suspensión, con ratificación de acreedores, pueda perjudicar lo alegue en este Juzgado en término legal del artículo 19 de la Ley de Suspensiones de Pagos, que expide en Madrid a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—Ante mí.—67-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6, en

los autos de juicio ejecutivo número 534/1981, promovidos por «Urbanizaciones y Construcciones del Centro, S. A.», contra don Emilio Blasco Fernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez:

Urbana.—Número catorce; Piso tercero, letra B de la casa 98 del Grupo Reyes, sita en calle Francisco de Toledo, sin número, en Alcalá de Henares. Se encuentra situada en la planta 3.ª del edificio, sin contar la baja y tiene iguales, digo, y ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros y 52 decímetros cuadrados, y linda: frente, con meseta de escalera, vivienda letra C de la misma planta y patio mancomunado con la casa número 99 del mismo Grupo Reyes; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada posterior del edificio, y por la izquierda, vivienda letra A, también de la misma planta. Cuota seis enteros y cuarenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 211 del tomo 2.516 del Archivo, libro 569 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca número 43.552.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 26 de abril próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicho piso sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar, previamente, los licitadores, en metálico, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos de la cantidad de 1.507.290 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mando se expide el presente en Madrid a 27 de diciembre de 1983, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—142-C.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 627 de 1983, por don José Aurelio Francu Lera y otros, contra doña Josefa Sanz Soler, vecina de esta capital, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 23 de marzo de 1984 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.700.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Piso 5.º y trastero número 5, de la casa en Madrid, número 41 de la avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana, número 111; descrita en la inscripción primera que hoy, al Norte, linda con la finca número 43 de la avenida del Generalísimo; frente o saliente, con la misma avenida; Poniente, con la finca letra F, número 8, del plano de la Comisaría para la manzana 6, polígono C de la misma avenida y terreno propio posterior; al Sur, con la calle del General Yagüe; al Sureste con el chaflán de la avenida del Generalísimo y calle del General Yagüe. El trastero está situado en planta semisótano y tiene una superficie de 8 metros 90 decímetros cuadrados. El piso tiene una superficie edificada de 350 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca al folio 156, del libro 408 del archivo, finca número 10.036, inscripción primera, Sección 1.ª del Registro de la Propiedad número 14 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—482-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.171/83-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador doña María Rosa Vidal Gil, en nombre y representación del «Banco de Comercio, S. A.», contra don Benjamín Alonso Alonso y doña Alicia Alonso Alonso, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 14 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.375.000 pesetas, 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán

posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Madrid, vivienda del bloque con entrada por el portal número 203 bis, planta 4.ª, número 20. Vivienda izquierda de la casa número 203 y 203 bis, de la Via Carpetana, en Madrid (Carabanchel Bajo), sita en la planta 4.ª sin contar la de sótano y baja del bloque de dicha casa, con acceso por el portal número 203 bis. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y dos terrazas. Ocupa una superficie construida de 74,88 metros cuadrados. Linda: al frente, rellano de escalera; derecha, patio al que tiene dos ventanas y hueco sobre balcón y terraza, y fondo, vivienda, digo, izquierda, Via Carpetana, a la que tiene dos huecos sobre balcón y terraza, y fondo, vivienda derecha del bloque con entrada por el portal número 203. Le corresponde un coeficiente de participación en el valor total del inmueble de que forma parte, elementos y cargas, de cuatro enteros sesenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.153, folio 193, finca número 89.223, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario Judicial.—95-3.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid.

Por el presente y para general conocimiento, hago saber: Que a virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, se están tramitando con el número 785/80, promovidos por la Entidad «Crédito Social Pesquero», representada por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra don Serafín Zenón Zabala, para la efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca del barco que después se dirá, más intereses y costas, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo el referido barco hipotecado, cuya descripción es la siguiente:

Denominado inicialmente «Número 65 de Construcción, de «Astilleros Murueta», hoy «Almike», eslora entre perpendiculares 28,80 metros, manga 6,40 metros, puntal de construcción 3,65 metros, lleva instalado un motor marca «Deutz», tipo G.B. 8 M. de 800 HP a 750 revoluciones por minuto al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Guipúzcoa, libro 34 de Buques, folio 196, hoy 1.115, Registro de Matrículas de la Comandancia Militar de Marina del Puerto de San Sebastián, folio 1.778, de la lista tercera.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 15 de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Por tratarse de tercera subasta la embarcación que se trata sale a la venta sin sujeción a tipo. Pero para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes como depósito previo al mismo que rigió en la segunda subasta, o sea que deberán consignar la de 975.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La embarcación aludida se saca a la venta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad.

Tercera.—Las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y los autos y la certificación que se ha expedido por el Registro Mercantil de Guipúzcoa estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Si la cantidad que se ofrezca resultase inferior a las dos terceras partes de la cantidad que rigió como tipo en la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se procederá a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y diario de esta capital, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra», y fijación en los tablones de anuncios de este Juzgado, de San Sebastián y Vigo, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 30 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callahan Muñoz.—El Secretario.—97-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado con el número 1031/1980, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Lar Ibérico, S. A.», contra don Emilio González del Río, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada al deudor, cuya descripción registral dice así:

Cuarenta. Vivienda D, en la planta novena del edificio denominado A, sito en Leganés, polígono Parque Nuevo de Zarzquemada, con fachada a vía de penetración en comunicación con calle Los Monegros. Ocupa una superficie total construida de 70 metros 23 centímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuarto de baño, tres dormitorios, cocina y dos terrazas, una de ellas destinada a tenderero. Linda: Por la derecha, con zona verde; por el fondo o testero, con vía de penetración; por la izquierda, con vivienda C, de sus mismos edificio y planta, y por el frente, con patio interior de luces, vivienda A, de sus mismos edificio y planta, caja de ascensores y rellano de escalera, por donde tiene su entrada. Cuota de 2,52 por 100.

Inscrita a nombre de los esposos don Emilio González del Río y doña María del Carmen Montes Merchán, vecinos de Leganés, Monegros, 35, en el Registro de la Propiedad de Leganés I, con el número 37.689.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día 22 de marzo próximo a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y pudiendo hacerse, a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del aludido tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1984. Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación al deudor don Emilio González del Río y su esposa doña María del Carmen Montes Merchán, de domicilio, hoy desconocido.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—71-3.

Don José Gueibenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 730-A-82, promovidos por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Martínez Pascual, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días y precio fijado en la escritura, la siguiente finca hipotecada que se persigue en este procedimiento:

Local comercial en planta baja de la izquierda, mirando a fachada en la parte recayente a la calle del Impresor Montfort, con una puerta de acceso por esta calle y superficie aproximada de 95 metros 70 decímetros cuadrados. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, al tomo 990, libro 104 de la Sección 4.ª de Afueras, folio 189, finca 8.194, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 12 de marzo próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse lo será al día siguiente o sucesivos hasta que tenga efecto y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 171.515 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 3 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Gueibenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—171-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1878 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Zardoya Otis, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Isacio Calleja García, contra «Desarrollos Financieros e Inmobiliarios, S. A.», representada por el también Procurador de los Tribunales don Emilio García Fernández, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles embargados a la demandada, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 14 de marzo de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirva de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta:

1. Urbana.—Planta sótano-derecha, destinada a garaje de un edificio en construcción en Almuñécar, carretera de Málaga a Almería. Ocupa una superficie aproximada de 823 metros cuadrados, incluida la rampa de acceso. Linda: al frente, con la citada carretera; a la derecha, con balate del collado; izquierda, subsuelo del bloque II, y fondo, subsuelo de la finca de José Romera Jiménez.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, al folio 1 del tomo 729, libro 184 de Almuñécar, finca 15.530, inscripción primera.

Tipo: 8.200.000 pesetas.

2. Sótano izquierda destinado a local de negocio de un edificio en construcción en Almuñécar, carretera de Málaga a Almería, de una superficie aproximada

de 1.295 metros cuadrados. Linda: al frente, con la citada carretera; derecha, el local sótano de la derecha; izquierda, calle de nueva apertura, y fondo, finca de don José Romera Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, al folio 4, del tomo 729, libro 184 de Almuñécar, finca número 15.532, inscripción primera.

Tipo: 12.600.000 pesetas.

3. Urbana. Apartamento letra D, en la planta 5.ª del bloque II de un edificio en construcción en Almuñécar, carretera de Málaga a Almería, con una superficie particular construida de 59,39 metros cuadrados y superficie común de 7,38 metros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, al folio 100 del tomo 730, libro 185 de Almuñécar, finca número 15.762, inscripción primera.

Tipo: 900.000 pesetas.

4.ª Urbana. Apartamento letra E, en la planta 5.ª del bloque A, de un edificio en construcción en Almuñécar, carretera de Málaga a Almería, con una superficie particular construida de 59,39 metros cuadrados. Y superficie común de 7,38 metros cuadrados, distribuida en diversas habitaciones, dependencias y servicios.

Se encuentra inscrita al folio 103, del tomo 730, libro 185 de Almuñécar, finca 15.764, inscripción primera.

Tipo: 900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—04-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 845/83-S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Pilar Zalduegui Gabilondo, representada por el Procurador señor Granados Weil, contra la Entidad mercantil «Euromusic, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, preiniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

«Edificio de tipo industrial, sito en esta capital, con fachada a la calle Felipe Mora, señalado con el número 4 de la or-

denanza municipal, por donde tiene su entrada. Tiene forma el solar rectangular, con 18 metros de fondo y superficie de 333 metros cuadrados y cuatro plantas.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 827, libro 36, de la sección 4.ª, folio 105, finca 1.881, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—481-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid, en autos ejecutivos número 305/81, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Pérez-Mulet, en nombre y representación de «Compagnie Continentale D'Equipement Electriques», contra «Meci Hispania, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Nave en la planta 5.ª o de Atico, distinguida con la letra B, de la casa en Madrid, número 24, antes 22, de la calle del Marqués de Monteagudo, con una superficie construida de 450,89 metros cuadrados, y tiene su entrada por el vestíbulo de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 80, libro 1.645 del archivo, finca número 46.014.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 14 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 9.020.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 478-3.

Dón Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de hoy en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 73/83, a instancia de doña Isabel Casquero Nieto, con don Gaspar León Fernández, en reclamación de un crédito hipotecario, se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días los bienes que luego se dirán, bajo el tipo de 2.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 1, sito en la plaza Castilla, se ha señalado el próximo día 8 de marzo y hora de las once de su mañana, siendo los bienes los siguientes:

Finca sita en esta capital, Parque Eugenia de Montijo, portal 111, piso 1.º, letra B, edificio P-1, de 96 metros con 88 decímetros cuadrados y que linda: Norte, edificio K-2, de la propia Urbanización; Sur, caja y rellano de la escalera por donde tiene acceso y el piso letra A de la misma planta; Este, zona de la finca matriz destinada a patios y jardines de

la propia Urbanización, a donde abre tres huecos, dos de ellos mediante terraza.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, en el tomo 324, folio 138, finca 25.108 inscripción cuarta.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de expresado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los autos y la certificación del Registro, regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido el presente que firmo en Madrid a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—1.312-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del número 10 de los de Madrid,

Hace constar: Que en este Juzgado y con el número 951 de 1980 B se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Humberto de Cal y MacMahon, doña María Isabel Alonso Ortega y la Entidad «Humbursa, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, lotes separados y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de marzo de 1984, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, a la izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.925.000 pesetas, la finca a); 2.925.000 pesetas, la finca b); 2.850.000 pesetas, la finca c); 3.150.000 pesetas, la finca d); 3.150.000 pesetas, la finca e), y 1.500.000 pesetas, la finca f), ya descontado el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.—

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Quinta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta han sido suplidos con certificación del Registro que se encuentran unidas a los autos donde podrán ser examinadas en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con dicha titulación no teniendo derecho a exigir ninguna otra, no

admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Sexta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de subasta

Fincas a) y b), pisos 5.º derecha y 5.º izquierda de la calle Boston, número 8, de Madrid. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, fincas 38.219 y 38.221 respectivamente. Descripción: respectivamente tiene una extensión de 79 y 72 metros cuadrados. Linda, según se entra en la vivienda: frente, al Oeste, con patio y vivienda de la planta 5.ª, número 13, de esta casa y escalera; derecha, al Sur, con futura calle Boston o Baltimero; izquierda, al Norte, con patio, vivienda en planta 5.ª, número 23, de la casa números 5 a 6 y patio abierto; al fondo, Este, con patio abierto. Linda, según se entra: frente, Este, con escalera de vivienda, de la planta número 12 de esta casa y patio; derecha Norte, con patio y la vivienda en planta 5.ª, número 21 de la casa 5 y 6 y patio abierto; izquierda, Sur, con futura calle Boston o Baltimero, y fondo, con patio abierto.

Finca c) Parcela de terreno letra A, al sitio B, de la Dehesilla de Peñalotva, en término de Los Molinos. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, y linda: frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con las parcelas B y C; por la izquierda con la parcela número 15, y por el fondo, con las parcelas 18 y 19. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y sótano, distribuidas en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, cocina, terraza y garaje. Ocupa lo edificado en planta baja 138 metros cuadrados y en planta de sótano 45 metros cuadrados y el resto del terreno hasta los 1.000 metros cuadrados que ocupa la parcela se destina a jardín.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, finca número 2.525, folio 19, tomo 1.817, libro 40 de Los Molinos inscripción primera.

Finca d) Parcela de terreno letra B, de la Dehesilla de Peñalotva, en término de Los Molinos. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados y linda: al frente, con calle sin nombre; por la derecha entrando, con calle sin nombre; por la izquierda, con la parcela letra A, y por el fondo, con la parcela letra C. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta de sótano, distribuidas en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños y un aseo, cocina, terraza y garaje. Ocupa lo edificado en planta baja 148,70 metros cuadrados y en planta de sótano 63,20 metros cuadrados y el resto del terreno hasta los 1.000 metros cuadrados que ocupa la parcela se destinan a jardín.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.817, libro 40 de Los Molinos, finca número 2.526, folio 23, inscripción primera.

Finca e) Parcela de terreno letra C, al sitio B, de la Dehesilla de Peñalotva, en término de Los Molinos. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: al frente, con calle sin nombre; por la derecha entrando, con la parcela número 18; por la izquierda, con la parcela letra B, y por el fondo, con la parcela letra A, sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y sótano distribuidas en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños y un aseo, cocina,

terrazza y garaje. Ocupa lo edificado en planta baja 148,70 metros cuadrados y en planta de sótano 63,20 metros cuadrados, y el resto del terreno hasta los 1.000 metros cuadrados que ocupa la parcela se destina a jardín.

Finca f) Parcela de terreno o solar en la zona B de la Dehesilla de Peñalotva, término de Los Molinos. Mide 1.237,31 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con calle pública sin nombre; derecha, entrando, con la parcela 28 del plano de parcelación; izquierda, con la parcela 26 y fondo o espalda, con la parcela 33. Es la parcela 27 de la zona B. Sobre esta parcela se ha construido una casa de planta baja compuesta de un dormitorio, comedor-estar, cocina y oficio y dos aseos. La superficie edificada es de 50 metros cuadrados, el resto de la parcela queda como terreno sin edificar.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 783 libro 28 de Los Molinos, folio 229, finca número 1.854, inscripciones quinta y sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el periódico «El Alcázar» de esta capital, se expide el presente en Madrid a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—479-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Antonio García Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 5, de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1271/76-E, a instancia de «Promociones y Construcciones S. A.», contra don Ramón Báez Valdivieso, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado siguiente:

Piso 5.º derecha del edificio señalado con el bloque 35, portal 2, de urbanización «Parque de las Margaritas», del término municipal de Getafe, Madrid, hoy calle Flor de Lis, número 4. Tiene una extensión superficial construida aproximada de 50 metros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor, dos dormitorios, pasillo, cuarto de baño y terraza. Linda: por su frente, con rellano de escalera y por la derecha, con resto del solar; por la izquierda, con piso 5.º centro derecha, y por el fondo, con propiedad de «Pryconsa».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, folio 181, finca número 17.269, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 21 de marzo próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 80.000 pesetas, 10 por 100 que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente del señalamiento o, en su caso, en los sucesivos a la misma hora, excepto sábado.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Antonio García Aguilera y Bazaga.—El Secretario.—480-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital.

Hace público: Que en el juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad «Compañía de Fomento de Viviendas Sociales, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Fuentes, número 13, que se tramita en este Juzgado, con el número 1.229 de 1982-D, instada por don Eduardo Alvarez Sevares, se ha convocado a primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, habiéndose señalado para su celebración la hora de las once de la mañana del día 29 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera.

Y para que sirva de citación a los posibles acreedores que no figuren en la lista presentada, y a aquellos cuyo domicilio se ignora, se expide el presente para su fijación en el sitio, de costumbre de este Juzgado, publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Madrid a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—475-3.

MATARÓ

Edicto

En expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 749/1983, de la Entidad «Subirá y Compañía, S. A.», con domicilio en Mataró, calle Torrijos, números 37-39, por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la misma, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y designados interventores judiciales a los titulares mercantiles don José Navarro González y don José Manuel Lecuona Fernández, y al acreedor «Tintex».

Mataró, 12 de diciembre de 1983.—El Secretario.—64-3.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 378/1983, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Fábregas y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Félix González Francés y doña Manuela Rubio Barba y que luego se describirá por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.043.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 del mes de marzo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores concurrir a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

Departamento número nueve.—Vivien da en el piso ático, puerta segunda, tiene una superficie edificada de 78 metros cuadrados y una terraza en su parte delantera de 24 metros 20 décimetros cuadrados; consta de cocina, comedor — estar, tres habitaciones, baño y lavadero. Linda: Por la derecha, Oeste, con vuelo de escalera y departamento ocho; por el frente, izquierda y espalda con mismo colindante que la total finca; Debajo, con el departamento siete y arriba, con la azotea y vuelo de la casa. Tiene una cuota de 9,09 por 100 en relación con la totalidad del inmueble. Forma parte de un edificio sito en Mataró con frente a la calle República Argentina, número 58, antes 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.644, libro 575 de Mataró, folio 201, finca 26.893.

Dado en Mataró a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez.—Por el Secretario.—89-A.

MURCIA

Edicto

Don Angel Escudero Servet, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 896/83, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Jarpex, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Molina Estrella, contra don José Carrillo Nicolás, vecino de Alcantarilla, calle General Moscardó, número 2, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de febrero de 1984, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, sin número, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el

establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que

destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los bienes objeto de la subasta serán sacados por lotes.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

BIENES DE LA CONFITERIA

	Pesetas
Una cámara frigorífica grande de 18 metros cúbicos, marca «Chiler» ...	570.000
Una laminadora para estirar masa, marca «Vilmar», con motor eléctrico acoplado ...	500.000
Una moladora de almendra, marca «Vilmar», con motor eléctrico acoplado ...	200.000
Una amasadora de 30 kilogramos, de masa, marca «Subal», con motor eléctrico acoplado, con cubeta de acero inoxidable ...	40.000
Un armario fermentador, con equipo de frío y otro de calor, marca «Iverpan Salvat» ...	160.000
Una mesa de trabajo de acero inoxidable de 3 x 1,20 metros ...	30.000
Una máquina heladora, marca «Taylor» ...	297.000
Una batidora para mesa, con un motor eléctrico acoplado, marca «Boaya».	160.000
Un armario fermentador de madera 2 x 1,2 x 2 metros ...	30.000
Un aparato para cocer tocino de cielo, a base de resistencias ...	20.000
Un aparato mantenedor de temperatura para fundir chocolate, con sus resistencias ...	20.000
Una vitrina refrigeradora de dos metros de acero inoxidable ...	150.000
Un expositor de cristal y acero para exposición de dulces con equipo congelador ...	150.000
Cuatro carros llanderos para introducir dulces en el horno, de dos metros de alto, con 30 pisos, a 15.000 pesetas/unidad ...	60.000
Tres carros de hierro y acero, marca «Pacheco», para el transporte de dulces a 4.000 pesetas/unidad ...	12.000
«Pacheco» con sus correspondientes llandas, moldes, estanterías, mesa para llandas, diferentes tipos (400 llandas, 2.000 moldes pasteles y 80 llandas para pan) ...	82.000
Un aparato de instalación de alarma, marca «Jolly» ...	100.000
Una batidora de helados, marca «NSF», para batidos ...	10.000
Un expositor de helados, marca «Marisa», dejado en depósito por la marca, no se valora ...	—
Una montadora de nata, marca «Salvat» ...	100.000
Una freidora eléctrica, marca «Salvat», para freír dulces ...	10.000
Ocho ventiladores-extractores, a 5.000 pesetas/unidad ...	40.000
Un termo de agua caliente, de 100 litros, marca «Punto Rojo» ...	18.000
Un televisor portátil, no está, se lo habían dejado, no se valora ...	—
Cuarenta módulos tapizados en color beige estampado, a 400 pesetas/unidad ...	16.000
Trescientas sillas metálicas, pintadas en verde y blanco, a 200 pesetas/unidad ...	60.000
Setenta mesas cuadradas de formica el tablero y pie de hierro, pintado en verde, a 500 pesetas/unidad ...	35.000
Tres registradoras, marca «Sanyo», a 40.000 pesetas/unidad ...	120.000
Una máquina de escribir portátil, marca «Olimpya» ...	4.000
Un armario-fichero metálico ...	4.000
Una mesa de oficina ...	500
Tres sillones de oficina, tapizados de meracón, en verde, a 200 pesetas/unidad ...	600
Un letrero luminoso de fachada, toldos, apliques y focos de decoración.	40.000
Un aparato de unidad vertical de condensación por aire (máquina aire acondicionado), marca «Emerson», modelo AU-AR-120, motor 40.301.235, chasis 40.301.235 ...	400.000
Total de los bienes de la confitería ...	3.239.100

BIENES DEL DOMICILIO DEL SEÑOR CARRILLO NICOLAS, POR LOTES SEPARADOS

	Pesetas	Pesetas
<i>Entrada:</i>		
Un sofá estilo, dos sillones ...	250.000	
Mesita ...	70.000	
Comodín estilo ...	400.000	
Un espejo ...	50.000	
Lámpara cristal Murano bronce ...	100.000	
		870.000
<i>Objetos decorativos:</i>		
Un Quijote en bronce ...	70.000	
Un reloj en bronce ...	75.000	
Dos apliques en bronce (candelabros) ...	40.000	
Dos apliques en bronce, pared, cristal roca ...	40.000	
		225.000
<i>Dormitorio:</i>		
Una mesita de noche ...	25.000	
Cabezal tapiz, en terciopelo roca, y las dos camas, a 120.000 pesetas/unidad ...	240.000	
Una mesa redonda estar ...	40.000	
Dos sillones tapizados en terciopelo ...	40.000	
Un aplique mesita bronce ...	20.000	
Un jarrón plateado ...	30.000	
Una lámpara de bronce ...	80.000	
		475.000

	Pesetas	Pesetas
Dormitorio matrimonio:		
Un comodín con piedra de mármol	100.000	
Un espejo	35.000	
Dos mesitas noche	50.000	
Dos apliques mesita noche en bronce	20.000	
Una lámpara doce brazos	40.000	
		245.000
Comedor:		
Dos vitrinas acristaladas	300.000	
Un reloj en mueble suelo	200.000	
Una mesa ocho cubiertos, ocho sillas tapizadas, un aparador con piedra de mármol y un espejo	900.000	
Una mesa teléfono	30.000	
Un macetero dorado	15.000	
Tres bustos bronce, a 20.000 pesetas/unidad	60.000	
Dos pilastras de bronce, a 30.000 pesetas/unidad	60.000	
Dos estatuas de bronce, a 60.000 pesetas/unidad	120.000	
Un centro bronce-porcelana	30.000	
Tres ánforas, a 20.000 pesetas/unidad	60.000	
Una lámpara de tres pisos con baño de oro de 24 lámparas	200.000	
		1.975.000
Dormitorio:		
Un armario ropero	60.000	
Dos mesitas noche	40.000	
Dos apliques mesitas	20.000	
Un sillón estilo	20.000	
Una máquina de coser	2.000	
		142.000
Dormitorio:		
Una mesita de noche	20.000	
Un comodín	50.000	
Una lámpara de bronce	25.000	
		95.000
Cocina:		
Un aparato aire acondicionado	30.000	
Instalación completa de cocina en madera de sapelli	200.000	
Un horno eléctrico, marca «Balay»	30.000	
Una lavaplatos, marca «Balay»	40.000	
Una lavadora automática, marca «Balay»	40.000	
Una mesa de 12 cubiertos de madera con piedra de mármol	180.000	
Ocho sillas de madera, a 4.000 pesetas/unidad	32.000	
Un televisor, marca «Ascar», de 24" en blanco y negro.	5.000	
		557.000
Total de los bienes del domicilio del señor Carrillo Nicolás		4.584.000

Asciende la presente valoración de todos los bienes a la indicada cantidad de siete millones ochocientos veintitrés mil cien (7.823.100) pesetas.

Dado en Murcia a 4 de enero de 1984.—El Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—474-3.

REUS

Edicto

Don Mariano Muñoz Fernández Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228/81, instado por el Procurador señor Mani Oriol, en representación de José Gil Bosch, Montserrat Gil Bosch, Buenaventura Torres Domine y Victoria Masso Cros, contra José Rovira Pons, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta el día 21 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándole con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en Tarragona, barrio de la Canonja, calle Mas Ricard, número 72, bajos y dos pisos, de 131 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 311, libro 19 de la Canonja, folio 29, finca 398. Valor 1.200.000 pesetas.

Dado en Reus a 20 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—1.292-C.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 516 de 1983, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Talleres Batart, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el próximo día 29 de marzo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 11.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Porción de terreno situado en esta ciudad de Sabadell, calle de Batllevell, formando esquina con la de Antonio Cusidó, que afecta la figura de un polígono irregular, y mide la total superficie edificable de 1.476,55 metros cuadrados, equivalentes a 39.084,28 palmos cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.264 libro 449 de Sabadell, Sección 1.ª, folio 48, finca número 14.338.

Dado en Sabadell a 21 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario, José Luis Gil.—1.310-C.

SEVILLA

Edicto

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que por el presente ha acordado en los autos de divorcio número 298/1983, instados por don Antonio Domínguez Beltrán, contra doña María Dolores Vega Morata, en ignorado paradero, se notifica a la misma la sentencia que dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 7 de noviembre de 1983...

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Juan López de Lemus, en nombre y representación de don Antonio Domínguez Beltrán, contra su esposa, doña María Dolores Vega Morata, debo decretar y decreto el divorcio de los expresados cónyuges, con todas sus consecuencias legales, sin especial condena en las costas causadas. Particípese la presente una vez firme a los Registros correspondientes.—Luis Lozano. Publicado en el día de la fecha.—José Sánchez.—Rubricados.

Dado en Sevilla a 5 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—7.282-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 648 de 1983, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza; en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en pú-

blica subasta de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Parcela de terreno procedente de la finca la Red del Agua, en término de Alcalá de Guadaíra, de forma rectangular, con una superficie de 2.635 metros cuadrados, situada en la margen derecha de la carretera nacional 334 de Sevilla a Málaga-Granada, según se va a esta última población.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá, en fecha 27 de enero de 1977, al tomo 850 del archivo, libro 308, folio 246, finca 16.762, inscripción tercera.

Tasada en 3.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril próximo a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el de su avalúo, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar expresamente que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 19 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—805-A.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre suspensión de pagos de la Entidad «Choc, Sociedad Anónima» número 995/1983, representada por el Procurador señor Peiró Guinol, en cuyo expediente, por auto de 12 del actual, se acordó el sobreseimiento de dicho expediente, mandando su archivo sin más trámites, cuya resolución ha adquirido carácter de firme.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—65-3.

El ilustrísimo señor don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en el dicho Juzgado, con el número 1816 de 1983, se tramita expediente suspensión de pagos instado por el Procurador don Eladio Sin, representando a la Entidad «Enrique Izquierdo, S. A.», dedicada al comercio al por mayor de toda clase de mercancías, especialmente de artículos de ferretería, domiciliada en Chirivella, calle Mariano Benlliure, 16, y con establecimiento abierto en esta capital plaza del Mercado, número 40; habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, nombrándose interventores a don José Luis Ramos Fortea, Licenciado en Económicas; don José Arnal Meliá, Intendente Mercantil, y en representación de los acreedores al Banco de Vizcaya, sucursal de Valencia.

Dado en Valencia a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—202-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.328 de 1983, se siguen autos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia (que litiga en concepto de pobre), representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Antonio León Mercadal y doña Pilar Fernández Casaldery, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se describirá, la que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de marzo próximo y hora de las once haciendo saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el precio que se indica, pudiendo realizarse a calidad de ceder a tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio señalado, y que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, considerando el rematante que está enterado de las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, sin destinar a su extinción el precio del remate quedando subrogado en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

Vivienda en 3.ª planta alta, puerta 5, tipo B, hoy C, con vistas a la calle Colón, forma parte del edificio sito en Burjasot, calle Isabel la Católica número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 762, libro 183 de Burjasot, folio 103, finca 13.852, inscripción tercera.

Valorada en 3.520.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—808-A.

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 877 de 1983, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Mariano Gómez y doña Obdulia Ferrer, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—El valor de cada inmueble es el que se consigna a continuación de la descripción del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Propiedad de don Mariano Gómez Allustante:

Una nave industrial situada en Alacuás, calle San Martín, en la que está señalada con el número 59 de policía, que consta de una sola planta, destinada a fábrica de muebles y ubicado además un departamento para oficina estando dotada de aseo.

Valorada en 15.150.000 pesetas.

Segundo lote:

Propiedad de doña Obdulia Ferrer López:

Una casa chالé en término de Piles, en su playa, partida de Montañar, de planta baja con una sola vivienda y terraza.

Valorada en 3.125.000 pesetas.

Tercer lote:

Vivienda en 7.ª planta, puerta número 27 del edificio en Valencia, con fachada recayente a la calle de Vinalopo, número 5 de policía.

Tasada en 4.725.000 pesetas.

Se hace constar que la descripción por extenso de las indicadas fincas obra en autos a disposición de los futuros postores.

Valencia, 28 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—483-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.775/1982, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador doña Elena Gil Bayo), contra don José Fuentes Agudo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda en Valencia calle General Barroso, número 67, puerta 13.

Inscrita en el Registro de Valencia número 7, al tomo 1.798, finca 31.628.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración citada, no admitiéndose posturas que no cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario Esteban Carrillo Flores.—807-A.

VALLS

Edicto

Don Antonio Carril Pan, Juez de Primera Instancia de Valls (Tarragona) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/82 promovidos por Juan Eloy Contreras Burriel y María Isabel Hernández Guarro, contra Alberto Gaitz Vendrell y Rosa María Roig Ramos, habiéndose acordado en resolución de esta fecha, sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, y por el precio de cinco millones (5.000.000) de pesetas, los bienes embarcados a los mencionados demandados que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del precio fijado como tipo para esta subasta sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del precepto regulador de este procedimiento, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave de 16 metros 50 centímetros de ancho por 60 metros de profundidad y una altura de 5 metros en la parte más alta y de 3 metros en la parte más baja, separadas ambas partes por un tabique que deja 5 metros y medio de anchura en la parte más baja y de 11 metros de anchura en la parte más alta. Al fondo existe una construcción de 5 metros de ancho por 6 metros de fondo, destinado a almacén. Se halla levantada sobre parte de un terreno de viña y algarrobos, de cabida 1 hectárea 15 áreas y 15 centiáreas, en el término municipal de Valls, y linda: Norte, carretera de Valls a Pícamoixons, torrente dels Frares y Alberto Gaitz Vendrell; Sur y Este resto de la finca de que se segregó, y Oeste, rasa o torrente dels Frares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al libro 325 folio 156, finca número 13.788.

Dado en Valls a 21 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—1.290-C.

VELEZ-MÁLAGA

Don Rafael Pallarés Moreno, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 490 de 1983, se sigue expediente a instancias de doña Concepción Torres Sánchez, para declarar el fallecimiento de su esposo don Serafín García Extrera, nacido el 19 de junio de 1906, en Canillas de Albaida, hijo de Joaquín y Antonia, de estado casado, que tuvo su último domicilio en Cómputa (Málaga), y que al parecer falleció.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 28 de diciembre de 1983.—El Juez, Rafael Pallarés Moreno.—El Secretario judicial.—223-E.
1.ª 8-2-1984

VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 434 de 1.981, se tramitan autos de acción hipotecaria naval, en relación con el buque denominado «M. González Amado», promovidos por la Entidad mercantil «Construcciones Navales P. Freire, S. A.», de esta ciudad de Vigo, representada por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra don Nemesio González Fernández y su esposa, doña María del Pilar Delgado Gómez, mayores de edad, de igual veclndad, con domicilio en la calle Torrecedeira, número 87, 4.º D (cuantía, 17.587.894 pesetas), en los cuales se acordó, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el buque especialmente hipotecado en escritura otorgada en Vigo el 3 de mayo de 1980 ante el Notario don Alberto Casal Rivas con el número 1.741, que se describe así:

«Nombre: «M. González Amado». Clase: Motopesquero congelador. Distintivo: E.D.W.A. Dimensiones: Eslora entre p.p., 31,50 metros; eslora de arqueo, 35,38 metros; manga, 6,82 metros; puntal de construcción, 3,90 metros; ídem de bodega, 3,98 metros. Material del casco: Acero. Año de construcción: 1962/63. Punto construcción: Vigo, en astilleros «Construcciones Navales Santodomingo». Radio de acción: 10.445 millas. Número de máquinas: Un motor diesel marca «Milees», número 1078/42, de seis cilindros, 341,25 milímetros de diámetro, constructor inglés, usado. Fuerza: Efectiva, 550 HPI y 697,50 HP. Velocidad máxima: 10,64 nudos a 258 rpm. Aparejo: Auxiliar de pailebot. Número de palos: Dos. Tonelaje: Total R.B., 235,21 toneladas métricas; descuentos, 128,24 neto; 106,97 toneladas métricas. Carga máxima bajo cuarta arqueo: 187,74 toneladas métricas. Capacidad de tanques: 82 toneladas métricas. Consumo de singladura: 1.992 kilogramos.

Inscripción:

a) Registro Mercantil de Buques de Vigo, en el tomo 45, folio 30 vuelto, hoja 1.599, inscripción tercera.

b) En la Comandancia Militar de Marina de Vigo, al folio 8.404, lista 3.ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el de 30.000.000 (treinta millones) de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

El referido buque se encuentra en Cádiz.

Dado en Vigo a 13 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—385-D.

VILLANUEVA Y GELTRU

Edicto

Doña Angeles Vivas Larruy, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de diligencias preparatorias número 119/77, sobre conducción ilegal imputada a Juan Vendrell Tasas, en las cuales en fecha 13 de junio de 1978 se dictó auto decretando el sobreseimiento libre de este procedimiento, reservándose las acciones civiles que en su caso pudieran derivar de los hechos de autos a favor de quien corresponda, para que pueda ejercerlas en la vía y formas oportunas.

Y para que conste, sirva de notificación en forma a Juan Vendrell Tasas, actualmente en ignorado paradero, libro la presente que firmo en Villanueva y Geltrú a 30 de diciembre de 1983.—El Juez, Angeles Vivas Larruy.—El Secretario.—245-E.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/82, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Usatorre, contra don Carlos Cobo Varela y su esposa en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Vivienda izquierda de la planta 5.ª, en el número 12. Comprende una superficie construida de 174 metros 90 decímetros cuadrados y una superficie útil de 126 metros 6 decímetros cuadrados. Tiene salida propia a la escalera y linda: Norte, con calle General Alava y con caja de ascensor; Sur, con vivienda derecha de la misma planta, caja de escalera y patio común con luces; Este, con dicha vivienda derecha, paso de acceso, cajas de ascensor y escalera y con dicho patio y Oeste, con casa en construcción de la calle General Alava propiedad de la Asociación Nuestra Señora la Virgen Blanca y con paso de acceso.»

Tasado en 8.000.000 de pesetas.

Salé a subasta por 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Oleguibel, 15, 2.º, oficina número 14), el día 13 de marzo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio indicado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas

en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gastelz a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—477-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don José Alejandro Criado Fernández, Juez de Distrito de Cangas de Onis, Asturias,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas, con el número 218/83, por daños en accidente de circulación, en el que es parte don Manuel Centeno Hernica, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Antonio Gaudí, 89, 3.º 1.ª, en la actualidad en ignorado paradero; por el presente se cita a dicho denunciante para que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Cangas de Onis, el próximo día 21 de marzo en hora de las diez treinta de su mañana, a fin de asistir al oportuno juicio de faltas.

Y para que por este medio le sirva de citación en forma, al referido denunciante Manuel Centeno Hernica, en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado de Distrito y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Cangas de Onis a 27 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Alejandro Criado Fernández.—1.783-E.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.317/83, sobre amenazas, se cita al denunciado Raúl Jorge Fernández Rojas, mayor de edad, casado, hijo de José y María, y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de marzo próximo, en horas de las nueve cuarenta, previniéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiese lugar.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido la presente en Gijón a 27 de enero de 1984.—El Secretario.—1.784-E.

SEVILLA

Cédula

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, en el juicio de faltas número 1.924/1983, seguido en virtud de denuncia de Manuel Jiménez Jiménez, contra Manuel Maldonado Maldonado, actualmente en ignorado paradero, sobre hurto, ha recaído la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a Manuel Maldonado Maldonado, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 587-1. del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado Manuel Jiménez Jiménez en la cantidad de 15.000 pesetas y al pago de las costas del juicio. Devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada en favor del acreedor el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos.»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Manuel Maldonado Maldonado, expido el presente en Sevilla a 29 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—232-E.

VALENCIA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas, registrado bajo el número 282/1982, sobre lesiones por agresión y daños intencionados, ha mandado notificar la providencia recaída a la lesionada Carolina Blasco Sarabia, nacida en Madrid en día 17 de septiembre de 1961, hija de Guillermo y Julio, soltera, empleada y en ignorado paradero, cuya providencia es del tenor literal siguiente:

«Providencia, Juez señor Ribarrocha.—En Valencia a 30 de diciembre de 1983. Se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por Vicente Grifo Cervera, contra la sentencia dictada en el presente juicio. Emplácese al señor Fiscal de Distrito y demás partes intervinientes en este litigio, para que en el término de cinco días comparezcan por ante el Juzgado de Instrucción Decano de esta capital, con el fin de que puedan hacer uso de sus derechos si les convinieren y hecho que sea remítase este juicio a dicha superioridad con atento oficio. Lo manda y firma el señor Juez de Distrito número 5 de esta capital, doy fe. V. Ribarrocha.—M. Giner (rubricados).»

Y para que sirva de notificación a la referida Carolina Blasco Sarabia, a la vez que del emplazamiento ordenado, expido la presente que firmo y sello con el de este Juzgado de Valencia a 30 de diciembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—234-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ALVAREZ LLORENTE, María Angeles; natural de Barcelona, camarera, hija de Antonio y de Aurora, con último domicilio en Calella, «Hotel Cataluña»; procesada en causa número 45 de 1983; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(194.)

SERRANO ARROYO, Félix; nacido el día 27 de diciembre de 1938 en Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Félix y de Desideria, casado, minero, con último domicilio en Peñarroya-Pueblonuevo, calle General Sanjurjo, 26; procesado en causa número 48 de 1983 por conducción de ve-

hículo de motor bajo influencia de bebidas alcohólicas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo.—(197.)

SIERRA CALDUENO, Emilio; vecino de Novelda (Alicante), avenida de la Constitución, 4.º 8.ª; procesado en causa número 467 de 1983 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Elda (Alicante).—(192.)

SANCHEZ FELIPE, Juan Manuel; nacido en Hellín (Albacete) el día 21 de abril de 1955, soltero, pintor, hijo de Manuel y de Dolores, vecino de Hellín, calle Lobo, número 30; procesado en causa número 6 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hellín.—(191.)

RICOY CHICO DE GUZMAN, Pedro Pablo; de veintidós años de edad, soltero, ayudante de vendedor, hijo de Eduardo y de Gloria, natural de Madrid, con último domicilio en Drogueros, 7; procesado en causa número 85 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid.—(229.)

JIMENEZ SILVA, Jesús, hijo de Guzmán y de Jacinta, natural de Cañaveral (Cáceres), casado, obrero, de veintiséis años de edad, con último domicilio en Madrid, calle Pinocho, 14; procesado en causa número 114 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Toledo.—(224.)

GARCIA MORALES, José; de veintinueve años de edad, soltero, tapicero, hijo de Miguel y de Carmen, natural y vecino de Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera.—(222.)

LEVANTE FLORES, Diego; hijo de Pascual y de María, natural de Barcelona, soltero, mecánico, de veintiocho años de edad, con último domicilio en Badalona, calle San Roque, 113, 1.º 2.ª; procesado en causa número 45 de 1978 por falsificación de documento.—(221.) y

GARCIA RAMOS, Luis; hijo de Diego y de Antonia, natural de Figueras, casado, comprador de muebles, de veintiocho años de edad, con último domicilio en Girona, calle Olivo, 13 u 11; procesado en causa número 25 de 1982 por apropiación indebida.—(220.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró.

GROUCHER ANDRADA, Angel; de cincuenta y siete años de edad, con último domicilio en Valencia; procesado en causa número 21 de 1982 por tentar contra la propiedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandía.—(219.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 344 de 1983, Francisco Sevilla de Sande.—(235.)

El Juzgado Togado Militar de Instrucción de la Comandancia General de la Flota en Ferrol deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 21 de 1983, Pablo Lorenzo Alvarez.—(233.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 44 de 1980, Mustafá Buyema Mohamed.—(230.)